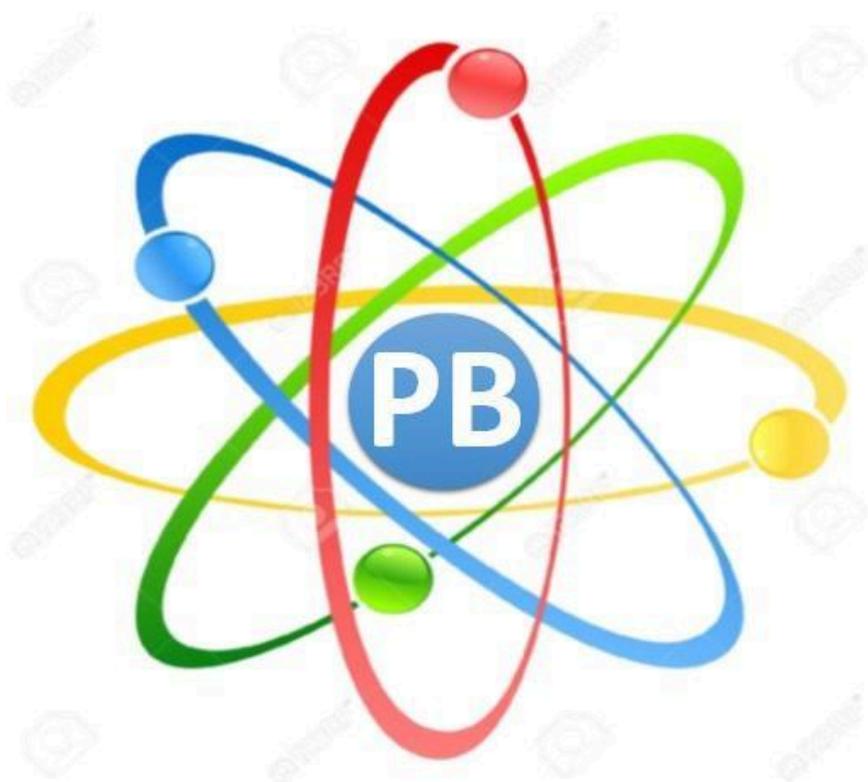


“El debate es sinónimo de confrontación y polarización, el diálogo es el de la concertación”

Mag. Wilman Pebe Heredia

¡EN ESTE MOMENTO SE ARREGLO EL PERÚ!



PROSPERIDAD Y BIENESTAR

LIMA – PERU

PROSPERIDAD Y BIENESTAR

PROSPERIDAD: La Prosperidad, que significa el desarrollo favorable en los aspectos económicos y sociales, es aplicada al desarrollo intelectual, espiritual y corporal de cada uno de los peruanos y peruanas en forma equitativa y solidaria.

BIENESTAR: Es lograr la satisfacción natural de las necesidades básicas que nos permitan vivir dignamente en paz y armonía entre todos los peruanos y peruanas.

SIGNIFICADO DEL LOGO DE PROSPERIDAD Y BIENESTAR



“El átomo nos representa a la unidad de todos los peruanos de diferentes etnias y culturas que a pesar de tener diferentes formas de pensamiento y vida, nos mantenemos unidos en la prosperidad y el bienestar”

INTRODUCCIÓN

Este Estudio de investigación, está dirigido a ti joven peruano, a ti joven peruana, como una alternativa de solución a los problemas que no nos permiten mejorar nuestra calidad de vida y que han sido siempre y serán por siempre, impedimentos a la consecución de una vida mejor para nosotros y el de nuestros futuros hijos; es un llamado de auxilio para que tú, por lo menos, analices la propuesta de solución y saques tus propias conclusiones con la esperanza de que si estás de acuerdo - por supuesto con algunas modificaciones que puedas incluir - lo dialogues con tus familiares, amigos y amigas y les digas: sabes que, hay una propuesta POLITICA (Arte de Gobernar) que puede ser la solución a nuestros problemas y no necesitamos pensar más en la posibilidad de salir del Perú hacia el extranjero por la falta de seguridad ciudadana; por la corrupción generalizada; por la falta de una buena atención a la salud; por la mala calidad de la enseñanza educacional; por la extrema pobreza; por la televisión basura de algunos medios de comunicación; por la degradación de los valores morales, éticos y cívicos; por la falta de un buen sistema de transporte; por la falta de respeto a las buenas costumbres; por la ambición individual y no a la solidaridad con los que menos tienen; por el machismo; por la desigualdad social; por la discriminación; por la centralización; por el narcotráfico; por la falta de integración del país; por los terrucos; por las violaciones a niñas inocentes, etc, etc, etc, etc.

Te cuento que, en muchas oportunidades de mi vida he querido hacer algo o mucho por mi Patria y en todas mis acciones siempre he pensado en el bienestar del Perú, tanto así que postulé a la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea, para servir a mi País y gracias a Dios, en toda mi carrera de oficial, creo haberlo hecho con honor y dignidad y al pasar a la situación de retiro con el grado de Coronel, he continuado al servicio de mi país desde La Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico y el Congreso de la República. Sin embargo, los años pasan inexorablemente y nuestros gobernantes no encuentran el rumbo hacia el desarrollo e igualdad de los peruanos en sus derechos y deberes, muy por el contrario se ha incrementado la desigualdad social, no han tenido la capacidad de ser soberanos en la toma de decisiones para beneficio de nuestra población; seguimos siendo dependientes de grupos de poder extranjeros que son influyentes en las decisiones de nuestros gobernantes; se ha incrementado el egoísmo y la avaricia con el pretexto de la “competitividad” y nada solidarios a pesar que sabemos que para salir adelante se necesita la participación de todos y formar un solo equipo que se llama Perú; pareciera que los diferentes Gobiernos de la era Republicana presionados por grupos de poder económico, se han esforzado para que la gran mayoría de peruanos estemos mal informados y seamos más ignorantes cada vez para no tener la capacidad y el derecho de reclamar en democracia lo que es justo para el desarrollo de todos nosotros; nuestros valores

se han resquebrajado tanto que ya no valoramos el honor; que vale todo, con tal de degradar y difamar a las buenas personas que son un obstáculo para sus intereses; que todo es dinero y más dinero ya sea por las buenas o por las malas. Estas situaciones me hacen reflexionar y me obligan como un deseo innato de seguir en la lucha por unir a los peruanos en busca de nuestro propio destino.

Por ejemplo, a la mayoría de nuestra generación, nos formaron en las Grandes Unidades Escolares desde muy niños y nos han dicho siempre que el Perú es gobernado por las mejores personas del país, los más capaces y que la mejor manera de salir adelante (como arte de gobernar una nación), es respetando el SISTEMA POLITICO que utiliza la DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, donde los elegidos provienen necesariamente de los partidos políticos y que ellos son los únicos que pueden gobernar nuestro país y decidir sobre el futuro de las familias peruanas porque así lo dispone la Constitución del Perú (redactado por ellos mismos) y el ejemplo que nos daban nuestros profesores consistía en practicar la democracia entre todos los alumnos dentro de los Colegios, sin embargo, en la vida cotidiana, era otra la realidad, la misma historia de nuestro país señala que han existido un sin número de gobiernos autoritarios muy lejos de ser democráticos; gobiernos corruptos que han empobrecido el país; otros elegidos por la población peruana en elecciones democráticas y autoritarios en la forma de gobernar; otros también elegidos democráticamente pero gobernando con otros planes de gobierno y no el prometido en su campaña política; la gran mayoría elegidos con leyes electorales que favorecen a los que no representan a la población y gobiernan con la aprobación de la minoría de electores y otros nombrándose sin elecciones, como si fueran dueños del Perú, en fin tú ya sabes y lo dejo ahí.

Yo me pregunto y me sigo preguntando:¿Porqué existen países desarrollados y sub desarrollados y los peruanos desde el inicio de la República, nos hemos “conformado” de pertenecer al segundo término indicado?;¿Qué es lo que tienen ellos que nosotros no tenemos?; ¿Porqué existe tanta pobreza en nuestro país?; ¿Porqué los Gobiernos de turno no han satisfecho las necesidades de la nación peruana en su conjunto?;¿Porqué hay tanta corrupción que ya es parte de nuestra costumbre?; ¿Porqué algunos se sienten como los únicos que definen la forma de vida en nuestro país y no dejan participar a otros peruanos que de una u otra manera se encuentran involucrados en las decisiones de los Gobiernos a pesar de conocer que nuestro país tiene múltiples costumbres y culturas?; ¿Porqué han pasado 195 años de vida republicana y seguimos viviendo en la ignorancia?;¿Porqué no aceptamos que somos una nación pluricultural?; ¿Porqué no nos hemos integrado geográfica y demográficamente?; ¿Porqué a pesar de vivir tan próximos entre sí, entre Las Casuarinas y Pamplona Alta, existe tanta desigualdad social, que como en los tiempos de la guerra fría los que más tienen han construido un muro para dividir el mismo cerro: “El muro de la vergüenza”?, O alguien puede decir lo contrario, te invito a darte una vueltita por esos lugares. ¿Porqué hasta ahora seguimos divididos y ofendiéndonos entre nosotros en vez de estar unidos?;

¿Porqué, porqué, porqué y demás porqués que son pan de cada día y en vez de seguir quejándonos, proponer una alternativa de solución que nos permita erradicar los “porqués”?

Estamos como cuando Vargas Llosa, a través de “Zavalita”, protagonista de su novela “Conversación en la Catedral”, dijo: “¿En qué momento se jodió el Perú?, esta frase se ha hecho común en nuestras conversaciones y casi siempre nos manifestamos con diferentes respuestas y ninguna aparentemente nos convence y seguimos sin lograr una alternativa de solución que revierta dicha frase. Bueno, este estudio de investigación nos ha permitido encontrar esa ansiada respuesta a la frase de “Zavalita” que se inicia **primero**, con la definición de algunos conceptos relacionados a la política en general que sean lógicos y coherentes, provenientes de Instituciones especializadas o de personas acreditadas en el tema. **Segundo**, se realiza una investigación histórica de los hechos acaecidos en nuestro país en relación al los sistemas políticos empleados desde los inicios de la República. **Tercero**, se realiza un análisis comparativo de conceptos y hechos históricos. **Cuarto**, se aplica la metodología de solución de problemas relacionados a la relación causa-efecto, con la finalidad de encontrar el o los problemas causantes de la situación actual en la que se encuentra nuestro país y **por último** se presenta la alternativa de solución, la cual se argumenta con la razón, con sentido lógico de la apreciación de los hechos y/o premisas verdaderas y con **tan solo sentido común**, podemos decir, que si podemos iniciar una nueva forma de gobernarnos en DEMOCRACIA, para beneficio tuyo y de las siguientes generaciones de peruanos y ojalá, ya no hablar de “¿En qué momento se jodió el Perú?, sino hablar de: **¡EN ESTE MOMENTO SE ARREGLÓ EL PERÚ!**

Magister Wilman Pebe Heredia

CAPITULO I

CONCEPTOS

Las Definiciones de los Conceptos que se indican en el presente Capitulo están relacionados con temas sobre elementos y/o componentes de sistemas políticos que han sido utilizados en diferentes países del mundo a través de la historia y que de una u otra manera han influenciado en la toma de decisiones de nuestros gobernantes para asumirlas como parte de la forma de gobernar nuestro país. Estas definiciones de conceptos son obtenidos de Instituciones acreditadas o provenientes de estudios efectuados por grandes personajes de alta credibilidad. Lógicamente existen tantas definiciones de conceptos sobre sistemas políticos como literatos y profesionales en filosofía y sociología existen, sin embargo, hemos tomado como referencia para desarrollar el presente estudio de investigación, a aquellos que tienen que ver con el sentido común y con el razonamiento lógico de los seres humanos.

BIEN COMUN: (Enciclopedia Jurídica – Edición 2014)

Puede afirmarse que el bien común es la finalidad social suprema hacia la cual tienden todos los objetivos del hombre; de tal manera que la justicia, el orden, la paz y la seguridad son como las bases en que se asienta el bienestar colectivo. Y como es una **finalidad Suprema de la sociedad** -y no del derecho aisladamente considerado-, el bien común es en definitiva el último intérprete de esos otros fines exclusivamente jurídicos, el que juzga su oportunidad, el que dirime sus conflictos, el que hace prevalecer a uno sobre otro y el que encauza a todos, teniendo en consideración las circunstancias sociales a que debe adecuarse el derecho. Por lo cual puede llegarse a la conclusión de que las normas jurídicas tienen también, como su finalidad más elevada y remota, el bien común.

CIUDADANO: (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española)

Persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometidos a sus leyes.

COMUNIDAD: Grupo social del que forma parte una persona.

DEMOCRACIA: (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española)

Del lat. tardío *democratīa*, y este del gr. *δημοκρατία* *dēmokratía*. Este vocablo en su etimología viene del griego “*δημοκρατία*” (*dēmokratia*) compuesto de “*δημος*” (*dēmos*) **pueblo** y “*κρατος*” (*kratos*) que quiere decir **poder o autoridad**.

- 1. Forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos.**
2. País cuya forma de gobierno es una democracia.
- 3. Doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente o por medio de representantes.**
4. Forma de sociedad que practica la igualdad de derechos individuales, con independencia de etnias, sexos, credos religiosos, etc. *Vivir en democracia*. U. t. en sent. fig.
5. Participación de todos los miembros de un grupo o de una asociación en la toma de decisiones. *En esta comunidad de vecinos hay democracia*.

CONSTITUCIÓN: Es la ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes e instituciones de la organización política.

DEMOCRACIA DIRECTA: (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española) Democracia que se ejerce por el pueblo sin la mediación de representantes, a través de asambleas vecinales, referéndum o iniciativas ciudadanas.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA: (Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española)

Democracia que se ejerce a través de representantes surgidos de elecciones libres y periódicas

DEMOCRACIA DELIBERATIVA:

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: (diccionario.aprenderapensar.net/2010/01/democracia-participativa/)

Es aquel tipo de democracia en la que los ciudadanos, sea a través de asociaciones o en procesos de consulta directos (referéndum, plebiscito), gozan de una mayor participación en la toma de decisiones que en la democracia representativa.

ESTADO: Del lat. *status*.

Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio.

ETNIA: Conjunto de personas que pertenece, generalmente, a una misma comunidad lingüística y cultural.

GOBIERNO: Órgano superior del poder ejecutivo de un Estado o de una comunidad política, constituido por el presidente y los ministros o consejeros.

NACION: Del lat. *natio*, -*ōnis* 'lugar de nacimiento', 'pueblo, tribu'.

Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.

PARTIDO POLITICO: Conjunto de individuos que se reúnen y trabajan en conjunto con el objetivo de acceder al poder y concretar sus propuestas para la organización social. Los partidos políticos están regidos por doctrinas y teorías que explican su modo de interpretar la realidad.

POLITICA: Del lat. *politicus* y este del gr. πολιτικός *politikós*; la forma f., del gr. πολιτική *politiké*.

Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados.

REPUBLICA:

SISTEMA: Del lat. *systema*, y este del gr. σύστημα *sýstēma*.

Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí.

SOBERANIA: Poder político supremo que corresponde a un Estado independiente.

SOCIEDAD: Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA



El Perú independiente se inicia con el debate acerca de la forma de gobierno que debía adoptarse. Desde su fundación, el Congreso de la República está unido a la historia contemporánea del Perú. Desde 1822, con la presidencia inicial de Francisco Javier de Luna Pizarro, la vida institucional del Congreso ha acompañado a los más importantes sucesos del acontecer nacional, representando la aspiración del Perú de vivir en orden, en paz y democracia.

Desde su instalación en la capilla de San Marcos el Parlamento peruano ha tenido diversas sedes a lo largo de su historia. Tradicionalmente el Congreso fue bicameral. La Cámara de Diputados sesionaba en la Universidad de San Marcos y la Cámara de Senadores en el antiguo local de la Inquisición.

Miguel Grau Seminario, héroe nacional, encarna el ideal de vida del representante parlamentario, con actitud responsable frente al mandato de su pueblo y respetuoso del ordenamiento jurídico de la República. Él pidió permiso a su cámara, mientras cumplía su mandato parlamentario, para ir a la guerra y defender la soberanía nacional.

La historia del Congreso es también la historia de las constituciones en el Perú; por esta razón, los presidentes del Perú, invocando a Dios y a la patria, juran ante el Congreso, sede de la soberanía popular, la estricta observancia de las leyes y la promesa de velar por los intereses del país.

La institución parlamentaria tiene una primera e histórica responsabilidad: la creación de la ley. La Constitución Política del Perú prevé varios caminos para la formulación y promulgación de las leyes.

Otra importante función del Congreso de la República es la de control parlamentario sobre los actos de gobierno y de la administración pública en general. Se ejerce mediante pedidos de información, invitando a los ministros a presentarse ante el Pleno y las comisiones, y ejerciendo el control sobre diversas normas que expide el Presidente de la República.

El Congreso de la República representa la opinión pluralista de la nación. Todas las sangres, credos, ideologías, profesiones y oficios están representados por el voto democrático en la proporción que la ciudadanía decide.

Los congresistas han sido elegidos para servir a la nación, legislar, fiscalizar y representar nuestros intereses y aspiraciones, por eso gozan del privilegio de la inmunidad y no pueden ser

responsabilizados por sus opiniones y votos, ni ser procesados sin autorización del Congreso. El ciudadano debe ver en el congresista un mediador entre él y el Estado.

El trabajo del congresista es a tiempo completo, salvo su contribución a la formación de la juventud en la docencia universitaria. Los actos del congresista y del Congreso son públicos. La ciudadanía los conoce a través de los medios de comunicación.

Hoy, el Congreso de la República ha asumido el reto de modernizar sus sistemas, procedimientos, infraestructura y equipamiento. Lo hace con decisión, sabiendo que el futuro se construye hoy, sin olvidar el legado de ilustres predecesores que sentaron las bases de nuestra democracia y comprometieron nuestro esfuerzo por mantenerla y desarrollarla.



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:
Secretaría Técnica de Oficialía Mayor

HISTORIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



El Perú nace como una nación libre e independiente a raíz de un largo proceso emancipador, iniciado desde las primeras rebeliones de indígenas y criollos, el cual tuvo uno de sus momentos cumbres en la declaración de la independencia nacional el 28 de julio de 1821.

Los fundamentos doctrinarios de tal proceso estuvieron directamente vinculados al ideario democrático por el cual se buscaba garantizar la plena vigencia de los derechos y deberes de los ciudadanos, la consolidación del ordenamiento jurídico y político del país, el respeto a la constitución y las leyes, el bienestar de la población y la irrestricta vigencia de las garantías y los derechos individuales.

Uno de los principales medios para concretar dicho ideario y garantizar el cumplimiento de sus objetivos es la división del poder en tres esferas distintas -ejecutiva, legislativa y judicial- autónomas e independientes entre sí. El Poder Legislativo, específicamente, es ejercido por el Congreso de la República, cuyos miembros son elegidos por la ciudadanía en comicios y, por lo tanto, ejercen sus funciones representando la voluntad popular.

La primera convocatoria a Congreso Constituyente fue realizada por el general don José de San Martín mediante el Decreto N° 146, del 27 de diciembre de 1821, el mismo que disponía que se instalase el 1 de mayo de 1822 pero, por no haber terminado oportunamente sus labores la comisión encargada de elaborar el reglamento de elecciones, el 27 de abril se postergó su instalación para el 28 de julio del mismo año. El mencionado reglamento fijó el número de diputados -79 propietarios y 38 suplentes-, los cuales serían elegidos con arreglo al cálculo de la población de cada departamento.



Los primeros diputados se reunieron el 20 de setiembre de 1822, a las 10 a.m., en el Palacio de Gobierno. Desde allí se dirigieron a la catedral a solicitar la asistencia divina, mediante la misa votiva del Espíritu Santo que celebró el deán gobernador eclesiástico del Arzobispado de Lima, Dr. Francisco Javier de Echagüe. Concluida esta se entonó el himno *Veni Sancte Spiritus*, después de lo cual el deán hizo una exhortación a los diputados sobre la protestación de la fe y el juramento que debían prestar. En seguida, el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, Dr. Francisco Valdivieso, pronunció la fórmula de juramento:

« ¿Juráis conservar la santa religión católica, apostólica, romana, como propia del Estado; mantener en su integridad el Perú; no omitir medio para libertarlo de sus opresores;

desempeñar, fiel y legalmente, los poderes que os han confiado los pueblos; y llenar los altos fines para que habéis sido convocados?».

Los diputados respondieron: «Sí, juramos».



Después de ello pasaron de dos en dos a tocar el libro de los Santos Evangelios. Para finalizar el acto, San Martín añadió:

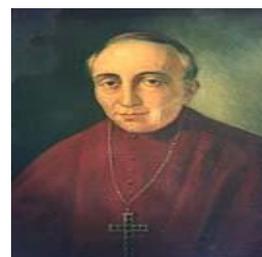
«Si cumpliereis lo que habéis jurado, Dios os premie; y, si no, Él y la Patria os lo demanden».

A continuación, el gobernador eclesiástico entonó el *Te Deum* seguido por el coro. En ese momento resonó en la Plaza Mayor una salva de 22 cañonazos, repetida en el Callao y en los buques de la Armada. En la ciudad se produjo un repique general de campanas hasta la llegada de los diputados a la Universidad de San Marcos. El primer Congreso Constituyente se instaló el 20 de setiembre de 1822 en la capilla de dicha Universidad, ubicada entonces en parte del terreno que corresponde actualmente al Palacio Legislativo. Ante él renunció San Martín, dejando a la nación en libertad para decidir su destino. En aquella oportunidad el Protector pronunció la siguiente alocución:

«Peruanos:

Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano y el pueblo reasume el poder supremo en todas sus partes».

Una vez retirado San Martín de la sede del Congreso, los diputados eligieron como Presidente y Secretario momentáneos a los doctores Toribio Rodríguez de Mendoza y José Faustino Sánchez Carrión. En seguida, se procedió a realizar la elección de la primera Mesa Directiva del Congreso. Resultaron elegidos: Presidente, el Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro; Vicepresidente, don Manuel Salazar y Baquijano (1); Primer Secretario, el Dr. José Faustino Sánchez Carrión; y Segundo Secretario, el Dr. Francisco Javier Mariátegui. En dicha oportunidad el Presidente del Congreso sostuvo:



"El Congreso Constituyente del Perú queda solemnemente constituido e instalado; la soberanía reside en la Nación, y su ejercicio, en el Congreso, que legítimamente la representa" (2).

Ante la renuncia irrevocable de San Martín, el Congreso asumió provisionalmente el ejercicio del Poder Ejecutivo. Para ello designó una comisión, denominada Junta Gubernativa del Perú, compuesta por tres de sus miembros: José de la Mar, Felipe Antonio Alvarado y Manuel Salazar y Baquijano.

Los diputados, para asegurar el funcionamiento del Congreso, procedieron a nombrar a sus primeros servidores, encabezados por el Oficial Mayor Manuel Herrera y Oricaín, cuyo nombramiento fue aprobado en la sesión del 12 de octubre de 1822.

La denominación «oficial mayor» está compuesta de dos palabras. La primera procede del latín *officialis*, término que designaba durante la Edad Media a todo aquel que desempeñaba un cargo público. Unida a la anterior, la palabra mayor significa en este caso principal, primero en categoría, jefe. La denominación Oficial Mayor no era exclusiva del Congreso; otras entidades también la usaban. Sin embargo, en el Poder Legislativo ha adquirido un carácter tradicional.

Los diputados, para asegurar el funcionamiento del Congreso, procedieron a nombrar a sus primeros servidores, encabezados por el Oficial Mayor Manuel Herrera y Oricaín, cuyo nombramiento fue aprobado en la sesión del 12 de octubre de 1822.

El Oficial Mayor ha sido, desde los primeros días de la existencia del Parlamento peruano, el funcionario técnico –no político– de mayor jerarquía. Su gestión, a pesar de las múltiples variaciones de la actividad política, se ha efectuado en períodos prolongados, propiciándose así la continuidad institucional de las labores del Poder Legislativo. Algunos ejemplos los tenemos en Juan Martín Garro (1827-1849), Ricardo Ríos (1911-1945) e Ismael Echegaray (1950-1972).

Tradicionalmente, el Congreso de la República estuvo integrado por dos Cámaras: el Senado Nacional y la Cámara de Diputados. De acuerdo con el Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, las sesiones del Congreso se realizaban en el local que ocupaba la Cámara de Diputados, cuya secretaría actuaba a la vez como secretaría del Congreso [3]. Igualmente, la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados era, al mismo tiempo, la del Congreso de la República.

Relación de Oficiales Mayores de la Cámara de Diputados y del Congreso de la República (4)

1. Manuel Herrera y Oricaín (1822-1825).
2. José Martín Garro (1827-1849).
3. Juan C. Cavero (1849-1858).
4. José María Hernando (1858-1881).
5. Fernando Gazzani (1889-1895).
6. Armando José Vélez (1895-1911).
7. Ricardo Ríos Fajardo (1908, 1911-1945).
8. Manuel Pérez Cartier (1945-1948).
9. José Carlos Llosa González Pavón (1948-1949).
10. Enrique Carrillo Smith (1949).
11. Eugenio Raygada de la Flor (1949-1950).
12. Ismael Echegaray Correa (1950-1972).
13. Luis Chacón Saavedra (1978-1991).
14. Delfín Sotelo Mejía (1991-1992).
15. José Francisco Cevalco Piedra (1993-2002).
16. José Elice Navarro (2002-2003).
17. César Delgado Güembes (04/06/2003 - 15/12/2003)
18. José Elice Navarro (16/12/2003 - 31/06/2006).
19. José Cevalco Piedra (02/08/2006 - 19/07/2007).
20. José Antonio Abanto Valdivieso (19/07/2007 - 04/08/2011).
21. Giuliana Zenaida Lastres Blanco (04/08/2011 - 25/07/2012).
22. Javier Adolfo Ángeles Illmann (25/07/2012 - 27/07/2015)
23. Hugo Fernando Rovira Zagal (27/07/2015 - hasta la actualidad)

Desde los primeros días de existencia del Congreso sus labores fueron intensas. Ejemplos de ello son la elaboración del Reglamento de la Junta Gubernativa; el otorgamiento del título de *Generalísimo* a don José de San Martín; la aprobación del Reglamento Interno del Congreso; la definición de las Bases de la Constitución Política del Perú, promulgadas el 17 de diciembre de 1822; y la primera Constitución Política del Perú, sancionada el 12 de noviembre de 1823.

En nuestra primera Carta Magna los diputados señalaron a Dios como fuente de inspiración suprema y, como objetivo de su acción, la consolidación de las libertades y la felicidad de los pueblos:

«En el nombre de Dios, por cuyo poder se instituyen todas las sociedades y cuya sabiduría inspira justicia a los legisladores.

Nos el Congreso Constituyente del Perú, en ejercicio de los poderes que han conferido los pueblos a todos y cada uno de sus Representantes, para afianzar sus libertades, promover su felicidad, y determinar por una ley fundamental el Gobierno de la República, arreglándonos a las bases reconocidas y juradas.

Decretamos y sancionamos la siguiente Constitución: ...».

Estas han sido y aún son las máximas que regulan el accionar parlamentario, alimentando el espíritu de la institución con una vocación permanente de servicio a la nación.

«Desde el punto de vista social, la apertura de las Cámaras de Diputados y de Senadores y de algunas de las Asambleas Constituyentes implicó el avance de las clases medias. El primer Congreso inaugurado en 1822 fue un símbolo de una rebelión social frente al sistema de base aristocrático-estamental; es decir, implicó formalmente el dismantelamiento del antiguo régimen, del Virreinato. Desde un punto de vista teórico, la burguesía criolla –acompañada por unos pocos y resignados sobrevivientes de la antigua nobleza hereditaria, a la que se le había escapado el comando del proceso independentista– obtuvo el usufructo del poder político con una cobertura liberal. La promulgación de leyes cuya finalidad era acabar con las llamadas «vinculaciones» y especialmente con los mayorazgos (1838, 1848), y la dación del Código Civil (1851), abrieron el camino hacia la titularidad personal de la propiedad así como hacia la disminución de las desigualdades hereditarias de los hijos y destruyeron algunas de las bases económicas que sustentaban a la antigua aristocracia; de esta manera, se avanzó más hacia la igualdad que con la legislación antigua.» (5).

El primer Congreso Constituyente del Perú (1822-1825) estuvo conformado, entre propietarios y suplentes, por 91 Diputados: 28 abogados, 26 eclesiásticos, 9 comerciantes, 8 médicos, 6 empleados, 5 propietarios, 5 militares, 3 mineros y un marino. De estos, 14 eran naturales de otros países de Hispanoamérica: 9 de la llamada posteriormente Gran Colombia (Venezuela, la actual Colombia y el futuro Ecuador), 3 de Argentina, 1 de Chile y 1 de la actual Bolivia. En la primera mitad del siglo XIX predominaron abogados y religiosos; a partir de 1870 figuran con una tendencia creciente catedráticos, ingenieros, rentistas, profesores, etc



(1) Conde de Vista Florida

(2) Numerosos diputados solicitaron que lo expresado por el Presidente se formulase y decretase en el correspondiente documento legislativo, lo que fue inmediatamente aprobado.

(3) Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, capítulo I, artículo 8º.

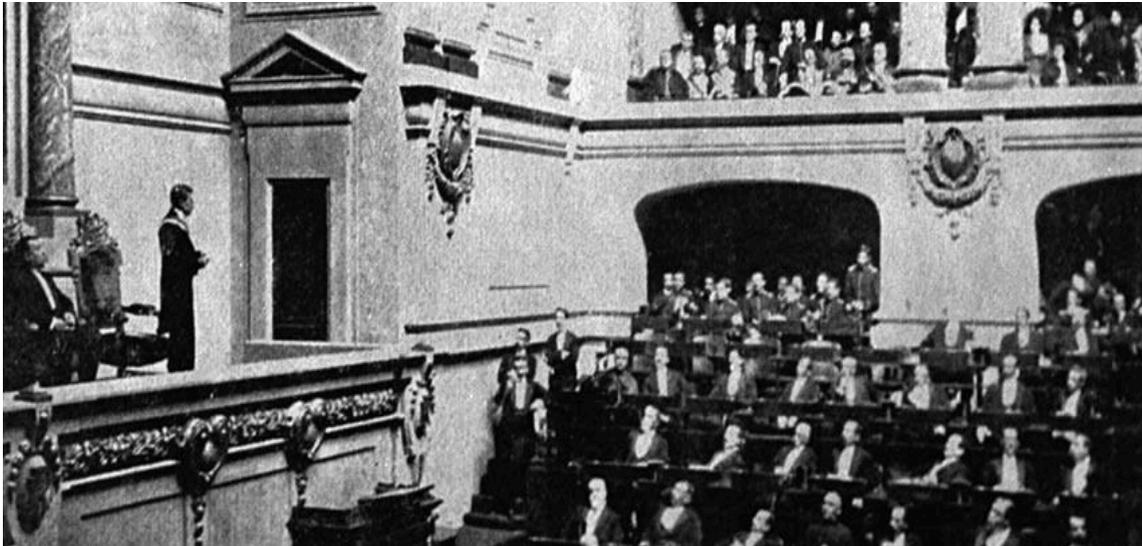
(4) Fuentes consultadas: Archivo del Congreso de la República; e Ismael Echegaray, La Cámara de Diputados y las Constituyentes del Perú (1822-1965), Imprenta del Ministerio de Hacienda y Comercio.

(5) Basadre, Jorge, **Elecciones y centralismo en el Perú**. Lima, Universidad del Pacífico, 1980, págs. 14-15.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

Museo del Congreso y la Inquisición

PERIODIFICACIÓN DE LA HISTORIA DEL CONGRESO



Realizar una periodificación de la historia del Congreso de la República del Perú presupone enfrentarse a enormes dificultades provenientes de nuestra historia política; en particular, a la preponderancia de los gobiernos militares, las continuas rupturas del orden constitucional, las diferencias doctrinarias y programáticas entre las diversas tendencias que han predominado al interior del Parlamento, etc. A pesar de tales obstáculos, por la enorme importancia que tiene el Congreso para la vigencia de la democracia, tal tarea resulta necesaria. Entender el sentido histórico de la evolución del Congreso nos ayudará a alcanzar una imagen objetiva y clara de la democracia peruana.

Una de las características irremplazables de la democracia es la participación popular en la vida pública. Por ello utilizaremos como criterio base de la periodificación la forma en que esta presencia de la ciudadanía se ha hecho efectiva.

DEMOCRACIA NOMINAL (1822-1895)

La denominamos así porque durante este período los procesos electorales, de tales, solo tenían el nombre. Los comicios, en líneas generales, se desarrollaban según el siguiente procedimiento:

1. Las autoridades locales preparaban los registros electorales.
2. Los ciudadanos con derecho a voto acudían a oír la misa votiva del Espíritu Santo, después de lo cual elegían a los miembros de las mesas.
3. Constituida cada mesa, se designaba a los respectivos electores ⁽¹⁾, quienes, en cada distrito, formaban el colegio electoral.
4. Los electores, en las capitales de provincia, debían elegir entre los candidatos a senadurías, diputaciones y a la Presidencia de la República. Estos actos eran verdaderas batallas campales en las que se enfrentaban grupos de mercenarios para tomar a la fuerza el control de las mesas. Los sectores desplazados presentaban ante el Congreso las denominadas «dualidades» o «trialidades» ⁽²⁾.
5. La única instancia de control del proceso era el Congreso. Cada una de las Cámaras calificaba las credenciales de los elegidos para integrarlas, resolviendo sobre las «dualidades» y «trialidades» presentadas. Estas decisiones se basaban principalmente en criterios de carácter político, vicio que se vio agudizado por la Constitución de 1860

en la que se dispuso la renovación del Congreso por tercios ya que, por medio de este mecanismo, la mayoría en ejercicio buscaba mantener el control sobre su respectiva Cámara.



Cabe añadir que las primeras constituciones y leyes electorales del Perú no autorizaron el voto de los analfabetos. Sin embargo, señalaron plazos en los que se exceptuaba del requisito de saber leer y escribir o, en su defecto, aprobaron el voto de los indígenas y mestizos durante un período determinado (3). Uno de los debates más importantes sobre el voto de los indígenas analfabetos fue el efectuado entre Bartolomé Herrera y Pedro Gálvez en 1849. El primero se oponía a que se les reconociese tal derecho mientras que el segundo (4) era fervoroso partidario del mismo. En realidad, el voto de los analfabetos fue más nominal que real y estuvo vigente hasta la Constitución de 1860. La ley electoral de 1890 lo abolió. Por último, la ley de reforma electoral de 1896 excluyó a los analfabetos de los procesos electorales:

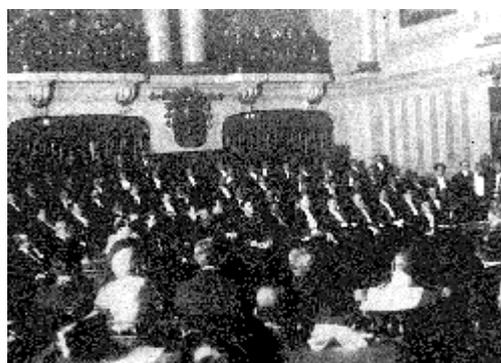
«Ejercen el derecho de sufragio los peruanos mayores de veintiún años o casados que no hayan llegado a esa edad, que sepan leer y escribir y estén inscritos en el Registro Cívico de su domicilio».

Así fue que esta norma eliminó la anterior presencia de los indígenas analfabetos en los procesos electorales excluyendo, por ende, a un amplio sector de la población de toda participación.

Entre los parlamentarios más destacados de la época figuraron Francisco Javier de Luna Pizarro –primer Presidente del Congreso–, Toribio Rodríguez de Mendoza, Hipólito Unanue, José de la Mar, Manuel Lorenzo de Vidaurre, Juan Antonio Távara –primer Presidente de la Cámara de Diputados–, Andrés Reyes –primer Presidente del Senado–, Manuel Salazar y Baquíjano, Mariano Eduardo de Rivero y Ustáriz, Nicolás Fernández de Piérola, Ramón Castilla, Francisco de Paula González Vigil, Evaristo Gómez Sánchez, Bartolomé Herrera, Ricardo Palma, Manuel Pardo y Lavalle –primer civil electo Presidente de la República (5); Francisco García Calderón, José Gálvez Egúsquiza y Miguel Grau Seminario, héroe máximo de la Marina de Guerra del Perú (6).

DEMOCRACIA CENSATARIA (1896-1931) (7)

Las irregularidades del sistema electoral llevaron al desprestigio de los comicios y a la necesidad de una reforma. El Partido Demócrata, encabezado por Nicolás de Piérola, sostuvo la necesidad de establecer un Poder Electoral que asegurase la legitimidad de los comicios y la debida transparencia en sus resultados. La ley de 1896 eliminó dos de los principales vicios del sistema anterior; a partir de entonces las mesas electorales estarían a cargo de funcionarios designados y se suprimiría la calificación de credenciales realizada por las Cámaras.



Este período abarca desde la denominada, por Basadre, República aristocrática hasta la culminación del oncenio leguista. La hemos denominado democracia censitaria porque se establecieron, como base del mecanismo de sufragio, los censos o padrones de contribuyentes. Así, para cada elección general, la Junta Electoral Nacional debía formar por orden de cuotas, según los censos del Ministerio de Hacienda una lista de veinticinco mayores

contribuyentes con residencia en la capital de cada provincia. Luego, debía designar, mediante sorteo entre los mayores contribuyentes, a las personas que constituirían las juntas de registro provinciales. Estas procedían a la elección de los ciudadanos para las juntas distritales, el registro cívico general de la provincia y las comisiones receptoras del sufragio.

«Las atribuciones otorgadas en las Juntas de Registro a los mayores contribuyentes obedecieron, según se aseveró, a que entre ellos vivía la ciudadanía de mayor cultura en un país de tantos desniveles y porque se presumía que habían de ser amantes del orden y de la juridicidad. Resulta obvio observar ahora que era un modo de consolidar el predominio de quienes ostentaban mayor fuerza económica». ⁽⁸⁾

A pesar de las mencionadas limitaciones, en esta etapa destacaron, entre otros parlamentarios, Guillermo Billinghurst, Antonio Miró Quesada, Julio C. Tello y Mariano H. Cornejo.

DEMOCRACIA MASCULINA ALFABETA (1931-1955)

Después de la caída de Leguía, la Junta Nacional de Gobierno, presidida por David Samanez Ocampo, designó una comisión para que formulase el proyecto de ley de elecciones sobre las siguientes bases: el establecimiento de un poder electoral autónomo; la representación de las minorías; el voto secreto y obligatorio; y la organización científica del registro electoral. La reforma electoral llevada a cabo otorgó a los comicios garantías hasta entonces desconocidas, sobre la base de la organización de un verdadero registro electoral y la eliminación de los privilegios de los grandes contribuyentes. Sin embargo, mantuvo excluidos del juego democrático a las mujeres y a los analfabetos.

En este período tuvieron destacada actuación, entre otros, los parlamentarios José Gálvez Barrenechea, Julio de la Piedra, Emilio Romero Padilla, Fernando Belaúnde Terry y Manuel Seoane Corrales.

DEMOCRACIA MIXTA ALFABETA (1956-1978)

A partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo el impulso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de las nuevas ideas en torno a la igualdad de derechos y deberes de las personas de ambos sexos, se reconoce a las mujeres el goce pleno del derecho al sufragio y a participar como candidatas en los procesos electorales.

Así, el 7 de setiembre de 1955, durante el gobierno del general Manuel A. Odría, el Congreso de la República, mediante la Ley N° 12391, otorgó la ciudadanía a las mujeres mayores de edad que supiesen leer y escribir. De este modo, a través de dicha ley, el Congreso modificó la Constitución Política entonces vigente. Con ello se amplió la participación del electorado -el cual se duplicó- y así el Congreso alcanzó una mayor y mejor representatividad.



Manuel Cox.

Las primeras representantes femeninas fueron elegidas en 1956: en el Senado Nacional: Irene Silva Linares de Santolalla; en la Cámara de Diputados: María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, María Eleonora Silva y Silva, Juana Ubilluz de Palacios, Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez, Alicia Blanco Montesinos de Salinas, Manuela C. Billinghurst López, Matilde Pérez Palacio Carranza y Carlota Ramos de Santolaya.

A esta relación debemos agregar los nombres de algunos parlamentarios varones que destacaron en este período, entre ellos: Héctor Boza, Eduardo Miranda, Raúl Porras Barrenechea, Armando Villanueva del Campo, Alberto Arca Parró, Ramiro Prialé y Carlos

DEMOCRACIA UNIVERSAL (1979-hasta la actualidad)

La primera Constitución Política del Perú que reconoció plenamente el derecho de los analfabetos a participar en los procesos electorales fue la de 1979, al disponer que:

«Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere estar inscrito en el registro electoral.

Tienen derecho de votar todos los ciudadanos que están en el goce de su capacidad civil.

El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esta edad».

Con esta disposición, los legisladores suprimieron todo tipo de discriminación, fortaleciendo la legitimidad de los procesos electorales como producto de la decisión libre y soberana de todos los peruanos mayores de edad. Entre los principales congresistas de este período podemos señalar a Víctor Raúl Haya de la Torre –Presidente de la Asamblea Constituyente–, Luis Alberto Sánchez, Luis Bedoya Reyes, Manuel Ulloa Elías, Andrés Aramburú Menchaca, Héctor Cornejo Chávez, Jorge del Prado, Roberto Ramírez del Villar y Felipe Osterling Parodi.

Nuestra actual Constitución Política, aprobada por el Congreso Constituyente Democrático en 1993, amplió la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos mediante el referéndum, la iniciativa legislativa, la remoción o revocación de autoridades y la demanda de rendición de cuentas ⁽⁹⁾. Estos derechos tienden a beneficiar a los sectores tradicionalmente marginados de nuestra población, haciendo posible la intervención de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones e integrándolos así a la conducción del destino nacional.

Sin embargo, el esquema anterior, que menciona a grandes trazos como se ha venido dando la relación entre gobernantes y gobernados, Representantes y representados, electores y elegidos –o auto-elegidos–, se completa con la forma concreta en que hemos vivido los peruanos a lo largo del siglo pasado y vivimos actualmente. La historia nos demuestra con absoluta claridad que el "ser" de la vida ciudadana y de las instituciones debe coincidir lo más posible con su "debe ser". porque en caso contrario las instituciones terminan perdiendo legitimidad.



FUENTE:

Dirección de Participación Ciudadana / Museo de la Inquisición y del Congreso

(1) El sistema de elección era indirecto. Los ciudadanos con derecho a voto debían designar a los denominados "electores", a través de los cuales ejercían su derecho a voto.

(2) En estos documentos, denunciando ante el Congreso las irregularidades sucedidas, se proclamaba la supuesta victoria de los candidatos de la simpatía de los denunciantes.

(3) El período en referencia se establecía en razón del tiempo que se estimaba necesario para su alfabetización.

(4) Este último planteamiento fue aprobado por amplia mayoría.

(5) Ilustre mártir de la democracia peruana, asesinado cuando ejercía la presidencia del Senado, en el propio local de dicha Cámara Alta.

(6) En homenaje a Miguel Grau se conserva su escaño, en lugar preferente, en el hemiciclo del Congreso de la República. La lista de asistencia con que se inicia las sesiones del Congreso de la República comienza con el nombre de Miguel Grau Seminario, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dice ¡Presente!.

(7) Para el presente caso, entiéndese como censo (de donde se deriva el término censataria) el padrón o lista de contribuyentes que, como veremos, servía de base para los procesos electorales.

(8) Basadre, Jorge, ídem, págs. 53-54

(9) Constitución Política del Perú, artículo 31º

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

Museo del Congreso y de la Inquisición

AQUÍ ESCRIBIR LA CONTINUACION DE LA HISTORIA DEL CONGRESO POR BASADRE Y OTROS HISTORIADORES HASTA NUESTROS DIAS INCLUYENDO EL CUADRO DE LAS ULTIMAS ELECCIONES, incluir cuadros de elecciones del siglo xxi congresal indicando partidos políticos , militantes e invitados, además de como se inicia a partir de la renuncia de Fujimori.

Basadre- historia de la republica del peru- tomo 1

RESUMEN EJECUTIVO DE LOS GOBIERNOS EN LA ERA REPUBLICANA

En una entrevista Publicada el 26 mar. 2014 y colgada en "you tube" por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) el historiador Antonio Zapata Velasco, investigador principal del IEP, nos explica las ideas que han justificado la DESIGUALDAD en los distintos periodos de nuestra historia, a propósito de la publicación de su libro "¿Desiguales desde siempre? Miradas históricas sobre la desigualdad", en coautoría con Rolando Rojas. En esta transcripción, Indica que "La base del estudio ha consistido en preguntarse que concepto de



desigualdad tenían personas de otras épocas, en vez de ponerles un concepto u otros contruidos desde nuestro días y con nuestros criterios, lo que hemos hecho es buscar en el pasado las ideas que la gente tenía, las ideas prototípicas ideales que la gente tenía, sobre este binomio: igualdad, desigualdad.

LAS IDEAS SOBRE LA DESIGUALDAD DESDE UNA PERSPECTIVA HISTORICA:

“LA DESIGUALDAD EN LA REPUBLICA CRIOLLA: Al llegar la independencia, esa base constitucional que se organiza la sociedad, cambia hacia la igualdad porque establece la ley que todos somos iguales ante ella, no hay jerarquías entre ciudadanos, no hay ni condes ni duques, ni españoles ni indios, todos son ciudadanos y en principio todos son iguales ante la ley, sabemos que esto es una ficción, por debajo sobreviven muy profundas desigualdades económicas, sociales, pero importa registrar que el cambio es de gran trascendencia porque la base jurídica de organización de la sociedad se modifica diametralmente y llegan al Perú como parte de una corriente mundial una nueva apreciación que vincula ya en este caso la raza blanca a la civilización en el sentido de que los blancos desde la época de los griegos ciertas ideas que son base de la vida civilizada, mientras que las otras razas todas las oscuras, la negra, la cobriza y la asiática la amarilla, todas otras razas son degradadas, en suma dependiendo de tus rasgos fisonómicos, ya estrictamente raciales en este caso, estaba prefijado el nivel de civilización que alcanzarías, solo si eras blanco tenías esperanza, cualquier otro caso serías de segunda fila.

LA DESIGUALDAD EN EL SIGLO XX: Bueno, en algún momento del siglo XX, va cambiando las cosas, en este periodo, entonces, el viejo racismo se va transformando y va adquiriendo un perfil más de clase y es entonces que, lo que importa en las nociones de desigualdad es cual es tu nivel de riqueza material y junto con ello y tu nivel de entrenamiento en la cultura occidental, la desigualdad se fundamenta ya no en religión ni estrictamente en raza sino, si quieres en clase, en posición social y cultura.

¿CUÁL HA SIDO EL ROL DEL ESTADO FRENTE A LA DESIGUALDAD?: El estado es una de las claves porque el estado es quien consagra el régimen jurídico, el régimen jurídico halla su concreción en un estado que funciona de acuerdo a determinadas normas y que procesa a través de los poderes judiciales el ordenamiento de la sociedad para que cuadre con un determinado patrón, entonces el estado es una de las claves en la perpetuación de las nociones de desigualdad.

¿CÓMO SE PODRIA LLEGAR A UNA SOCIEDAD CON MAYOR IGUALDAD?: Partimos de la idea de que en la sociedad contemporánea existe una idea que flota también en el medio del debate es que sería conveniente lograr una mayor igualdad, que una mayor igualdad en el Perú produciría como efecto un mayor nivel de integración, es la idea de la esperanza de un cambio para mejor y para fundamentarla tienes que conocer el pasado y el pasado te dice varias cosas, una primera, que es posible cambiar, por otro lado te dice cual ha sido el tránsito de esos cambios, ha cambiado de un tipo religioso a un tipo estrictamente racial, ahora a uno de clase, entonces, te arma digamos la noción, primero es posible el cambio y segundo, estos son los elementos, si quieres hacer jugar un cambio, tienes que ganar una batalla cultural, tienes que lograr transformaciones legales consagradas en la práctica del estado y ahí está el escenario en el cual puedes o debes plantear tu noción de cambio que deseas.”

la democracia participativa puede resultar engorrosa, impidiendo un avance normal de las negociaciones y dilatando en exceso la toma de una decisión final.

Es por ello que en esos casos, la democracia representativa se muestra más efectiva, dejando que sean los representantes políticos electos los que tomen la decisión en nombre del pueblo.

... Via Definicion.mx: <http://definicion.mx/democracia-participativa/>

Democracia deliberativa en Jürgen Habermas* Deliberative Democracy in Jürgen Habermas
HÉCTOR DOMÍNGUEZ Politólogo de la Universidad Javeriana; Licenciado en Filosofía y aspirante al título de Magister en Filosofía en la Universidad Pontificia Bolivariana; actualmente es Salesiano de Don Bosco. Medellín-Colombia. Correo electrónico: z.hec@hotmail.com D

Para Habermas, la razón de ser del Estado no radica primordialmente en la protección de iguales derechos subjetivos, sino en la salvaguardia de un proceso inclusivo de formación de la opinión y de la voluntad común, en la que los ciudadanos libres e iguales se entienden sobre las metas y normas que serían de interés común para todos, para entenderse respecto de los criterios a partir de los cuales se puede establecer qué es lo justo y lo injusto, es decir, establecidos los derechos, la función del Estado será garantizarlos y protegerlos para que los ciudadanos en el ejercicio de estos (derechos) no atropellen a otros.

En palabras de Shimon Peres, “La democracia implica una división, una colección de desacuerdos. No es un lugar de gente similar sino de gente diferente. Su principio no es de igualdad sino de igualdad de derechos para que cada quién sea diferente y no obstante las diferencias y los puntos de vista variados, sea posible vivir juntos y sin violencia. La democracia es la historia de la pluralidad y la tolerancia, no de la victoria y la imposición. Por ello no hay victorias en la democracia, hay paz y la paz es la verdadera victoria de la vida política de los pueblos.”

TRES MODELOS DE DEMOCRACIA Sobre el concepto de una política deliberativa JÜRGEN HABERMAS Conferencia pronunciada en el Departament de Filosofia de la Universitat de València (16 octubre 1991)

Conectando con los trabajos de Frank Michelman, profesor de Teoría del Estado en la Universidad de Harvard, voy a comparar la comprensión liberal con la comprensión republicana de la política y partiendo de una crítica al tipo de renovación del “republicanismo” que representa Frank Michelman, desarrollaré un concepto procedimental de política deliberativa. El esquema de mi exposición será el siguiente I.- Modelo republicano de la democracia versus modelo liberal de la democracia. a) Conceptos de ciudadano b) Conceptos de Derecho c) Naturaleza del proceso político II.- Una alternativa a) Contra un estrechamiento ético de los discursos políticos b) Comparación de los tres modelos I La diferencia decisiva consiste en la comprensión del papel del proceso democrático. Según la concepción liberal, este proceso democrático cumple la tarea de programar al Estado en interés de la sociedad, entendiéndose al Estado como el aparato de la administración pública y a la sociedad como el sistema del tráfico de las personas privadas y de su trabajo social, estructurado en términos de economía

de mercado. La política (en el sentido de la formación de la voluntad política de los ciudadanos) tiene la función de agavillar y hacer valer los intereses sociales privados frente a un aparato estatal que se especializa en el empleo administrativo del poder político para conseguir fines colectivos. Según la concepción republicana, la política no se agota en tal función de mediación; sino que es un elemento constitutivo del proceso social en su conjunto. La política es entendida como forma de reflexión de una trama de vida ética (en el sentido de Hegel). Constituye el medio en el que los miembros de comunidades solidarias de carácter cuasi-natural se tornan conscientes de su recíproca dependencia, y prosiguen y configuran con voluntad y conciencia, transformándolas en una asociación de ciudadanos libres e iguales, esas relaciones de reconocimiento recíproco con que se encuentran. Con ello la arquitectónica liberal del Estado y sociedad sufre un importante cambio: junto con la instancia de regulación jerárquica que representa la jurisdicción del Estado y la instancia de regulación descentralizada que representa el mercado, es decir, junto al poder administrativo y al interés privado, aparece la solidaridad como una tercera fuente de integración social. Esta formación de la voluntad política de tipo horizontal, orientada hacia el entendimiento o hacia un consenso alcanzado argumentativamente, habría de gozar incluso de primacía, tanto si se considera las cosas genéticamente, como si se la considera desde un punto de vista normativo. Para la práctica de la autodeterminación ciudadana se supone una base social autónoma, independiente tanto de la administración pública como del tráfico económico privado, que protegería a la comunicación política de quedar absorbida por el aparato estatal o de quedar asimilada a la estructura del mercado. En la concepción republicana, el espacio público político y la sociedad civil (como infraestructura de ese espacio público) cobran un significado estratégico; tienen la función de asegurar a la práctica del entendimiento entre los ciudadanos su fuerza integradora y su autonomía. Con esta desconexión de la comunicación política respecto de la sociedad económica se corresponde una reconexión del poder administrativo con el poder comunicativo que dimana de la formación política de la opinión y la voluntad común. Voy a señalar algunas consecuencias que, para la valoración del proceso político, se siguen de estos dos planteamientos que compiten entre sí. a.- En primer lugar son distintos los respectivos conceptos de ciudadano. Conforme a la concepción liberal, el status de los ciudadanos viene definido por los derechos subjetivos que los ciudadanos tienen frente al Estado y a los demás ciudadanos. Como portadores de derechos subjetivos los ciudadanos gozan de la protección del Estado mientras persiguen sus intereses privados dentro de los límites trazados por las leyes. Los derechos subjetivos son derechos negativos que garantizan un ámbito de opción dentro del cual las personas jurídicas quedan libres de coacciones externas. Los derechos políticos tienen la misma estructura. Dan a los ciudadanos la posibilidad de hacer valer sus intereses privados de modo que éstos puedan al cabo (a través de las elecciones, de la composición del Parlamento y del gobierno) agregarse con otros ingresos privados hasta formar una voluntad política que sea capaz de ejercer una efectiva influencia sobre la administración. De esta forma los ciudadanos, en su papel de ciudadanos políticos, pueden controlar si el poder del Estado se ejerce en interés de los ciudadanos como personas privadas. Conforme a la concepción republicana, en cambio, el status de ciudadano no viene definido por este esquema de libertades negativas de las que los ciudadanos pueden hacer uso como personas privadas. Los derechos ciudadanos, entre los que sobresalen los derechos de participación y comunicación política, son más bien concepciones positivas. No garantizan la libertad respecto de coerciones externas, sino la participación en una práctica común, cuyo ejercicio es lo que permite a los ciudadanos convertirse en aquello que quieren ser, en sujetos políticamente responsables de una comunidad de libres e iguales. En este aspecto el proceso político no sólo sirve al control de la actividad del Estado por ciudadanos que en el ejercicio de sus derechos privados y de sus libertades prepolíticas han alcanzado ya una autonomía previa. Tampoco cumple una función de bisagra entre el Estado y la sociedad, ya que el poder democrático del Estado no representa ningún poder originario. Ese poder procede más bien del poder comunicativamente generado en la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos

y se legitima si, y porque, por vía de institucionalización de la libertad pública, protege esa práctica. La justificación de la existencia del Estado no radica primariamente en la protección de iguales derechos subjetivos privados, sino en que garantiza un proceso inclusivo de formación de la opinión y la voluntad políticas, en el que los ciudadanos libres e iguales se entienden acerca de qué fines y normas redundan en interés común de todos. Con esto a los ciudadanos republicanos parece estárseles pidiendo bastante más que una mera orientación por sus intereses privados. b.- La polémica contra el concepto básico de persona jurídica como portadora de derechos subjetivos encierra en el fondo una controversia acerca del concepto mismo de Derecho. Mientras que conforme a la concepción liberal el sentido de un orden jurídico consiste en que ese orden permite decidir en cada caso particular qué derechos asisten a qué individuos, estos derechos subjetivos se deben, según la concepción republicana, a un orden jurídico objetivo que posibilita, a la vez que garantiza, la integridad de una convivencia basada en la igualdad, la autonomía y el respeto recíproco. En el primer caso el orden jurídico se construye a partir de los derechos subjetivos, en el segundo se concede primacía al contenido objetivo que ese orden jurídico tiene. Ciertamente, ninguno de estos dos conceptos dicotomizadores hace justicia al contenido intersubjetivo de derechos que exigen el recíproco respeto y observancia de derechos y deberes en unas relaciones de reconocimiento de carácter simétrico. Pero en todo caso la concepción republicana sí que resulta afín a un concepto de derecho (va a ser el que después quiero defender) que otorgue a la integridad del individuo y a sus libertades subjetivas el mismo peso que a la integridad de la comunidad en que los individuos puedan empezar reconociéndose recíprocamente como individuos a la vez que como miembros de esa comunidad. Pues la concepción republicana liga la legitimidad de la ley al procedimiento democrático de la génesis de esa ley, estableciendo así una conexión interna entre la práctica de la autodeterminación del pueblo y el imperio personal de las leyes. El derecho de voto interpretado como libertad positiva se convierte en paradigma de los derechos en general, so sólo porque ese derecho es condición sine qua non de la autodeterminación política, sino porque en él queda claro cómo la inclusión en una comunidad de iguales depende de que los individuos estén capacitados para hacer aportaciones autónomas y para posicionarse como consideren más oportuno. c.- Estas distintas conceptualizaciones del papel de ciudadano y del derecho son expresión de un desacuerdo mucho más profundo sobre la naturaleza del proceso político. Conforme a la concepción liberal, la política es en esencia una lucha por posiciones que aseguran la capacidad de disponer de poder administrativo. El proceso de formación de la opinión y la voluntad políticas en el espacio de la opinión pública y en el Parlamento viene determinado por la competición entre actores colectivos que actúan estratégicamente con el fin de conservar sus posiciones de poder o hacerse con tales posiciones. El éxito se mide por el asentimiento de los ciudadanos a personas y programas, cuantificado por el número de votos obtenidos en las elecciones. Con sus votos los electores expresan sus preferencias. Sus decisiones de voto tienen la misma estructura que los actos de elección de quienes participan en un mercado orientándose a obtener el mayor provecho posible. Esos votos representan algo así como una licencia para ocupar posiciones de poder, que los partidos políticos se disputan adoptando así mismo una actitud de orientación al éxito. El input de votos y el output de poder responden al mismo modelo de acción estratégica: “A diferencia de la deliberación, la interacción estratégica tiene por fin la coordinación más que la cooperación. En último análisis, lo que exige de la gente es no considerar otro interés que el propio de cada uno”. Conforme a la concepción republicana la formación de la opinión y la voluntad común en el espacio público y en el Parlamento no obedece a las estructuras de los procesos de mercado, sino que tiene sus propias estructuras específicas, a saber, las estructuras de una comunicación pública orientada al entendimiento. El paradigma de la política en el sentido de una práctica de la autodeterminación ciudadana no es el mercado sino el diálogo: “Una concepción dialógica entiende la política como un proceso de razón y no exclusivamente de voluntad, de persuasión argumentativa y no exclusivamente de poder, dirigido hacia la consecución de un acuerdo relativo a una forma buena o justa, o por lo

menos aceptable, de ordenar aquellos aspectos de la vida que se refieren a las relaciones sociales de las personas y a la naturaleza social de las personas". Desde este punto de vista, entre el poder comunicativo que, en forma de opiniones mayoritarias discursivamente formadas, surge de la comunicación política, y el poder administrativo, del que dispone el aparato estatal, se da una diferencia estructural. También los partidos, que luchan por acceder a las posiciones estatales de poder, se ven en cierto modo en la necesidad de someterse al estilo deliberativo y al sentido específico de los discursos políticos. Precisamente por eso, la disputa de opiniones sostenida en el terreno de la política tiene fuerza legitimadora no sólo en el sentido de una autorización para ocupar posiciones de poder y para pasar a la lucha para conservar y acrecentar ese poder; sino que ese discurso político, que se desarrolla sin solución de continuidad, tiene también la capacidad de ligar la forma de ejercer el dominio político. El poder administrativo sólo puede emplearse sobre la base de las políticas que surgen del proceso democrático y el marco de las leyes que surgen también de ese proceso. II Hasta aquí la comparación entre los dos modelos de democracia que hoy, sobretudo en Estados Unidos, dominan la discusión entre los "comunitaristas" y los "liberales". El modelo republicano tiene ventajas y desventajas. La ventaja la veo en que se atiende al sentido demócrata-radical de una autoorganización de la sociedad por ciudadanos unidos comunicativamente y en que no sólo hace derivar los intereses privados contrapuestos de un "deal" entre intereses privados contrapuestos. La desventaja la veo en que es demasiado idealista y en que hace depender el proceso democrático de las virtudes de ciudadanos orientados al bien común. Pero la política no se compone sólo, y ni siquiera primariamente, de cuestiones relativas a la autocomprensión ética de los grupos sociales. El error consiste en un estrechamiento ético de los discursos políticos, es decir, en una restricción casi monográfica de los discursos políticos a temas de identidad colectiva, o a temas relacionados con la autocomprensión de un colectivo. a.- Ciertamente, los discursos de autoentendimiento, en los que quienes participan de ellos tratan de aclararse acerca de cómo entenderse a sí mismos como miembros de una determinada nación, como miembros de un municipio o un Estado, como habitantes de una determinada región, etc., acerca de qué tradiciones proseguir, de cómo tratarse mutuamente, de cómo tratar a las minorías y a los grupos marginales, acerca de en qué tipo de sociedad quieren vivir, constituyen una parte muy importante de la política. Pero en situaciones de pluralismo cultural y social, que son las habituales en medios como los nuestros, tras las metas políticamente relevantes se esconden a menudo intereses y orientaciones valorativas que de ningún modo pueden considerarse constitutivos de la identidad de la comunidad en su conjunto, es decir, del conjunto de una forma de vida intersubjetivamente compartida. Estos intereses contrapuestos y orientaciones valorativas contrapuestas, que entran en conflicto sin perspectivas de alcanzar un consenso, han de menester de una ponderación, equilibrio o compromiso que no puede alcanzarse mediante discursos éticos en caso de que los resultados de éstos se sujeten (o puedan sujetarse) a la condición de no vulnerar valores básicos de una cultura, sobre los que no hay consenso. Esta ponderación, equilibrio y transacción entre intereses se efectúa en forma de compromisos entre los partidos, que se apoyan para ello en sus respectivos potenciales de poder y potenciales de sanción. Las negociaciones de este tipo presuponen, ciertamente, disponibilidad a la cooperación es decir, la voluntad de, respetando las reglas de juego, llegar a resultados que puedan ser aceptados por todas las partes, aunque sea por razones distintas. Pero la obtención de compromisos no se efectúan en forma de un discurso racional que neutralice el poder y excluya la acción estratégica. Ello no obstante, la "fairness" de los compromisos sí que se mide por condiciones y procedimientos que, por su parte, han menester de una justificación racional (normativa) desde el punto de vista de si son justos o no. A diferencia de las cuestiones éticas, las cuestiones de justicia no están referidas de por sí a un determinado colectivo. Pues, para ser legítimo, el derecho políticamente establecido tiene al menos que guardar conformidad con principios morales que pretenden validez general por encima de una comunidad jurídica concreta. El concepto de política deliberativa sólo cobra una referencia empírica cuando tenemos en cuenta toda esta pluralidad de formas de

comunicación en las que puede formarse una voluntad común, no sólo por la vía del autoentendimiento ético, sino también mediante la ponderación y el equilibrio de intereses y mediante transacciones y compromisos, mediante elección racional de los medios con vistas a un fin, mediante justificaciones morales y mediante comprobaciones de que se es jurídicamente coherente. Así, esos dos tipos de política que Michelman opone en términos típicoideales, pueden contraponerse y complementarse de forma racional. La política dialógica y la política instrumental pueden entrelazarse en el medio que representan las deliberaciones, si están suficientemente institucionalizadas las correspondientes formas de comunicación. Por tanto, todo viene a girar entorno a las condiciones de comunicación y a los procedimientos que otorgan a la formación institucionalizada de la opinión y la voluntad política su fuerza legitimadora. El tercer modelo de democracia, que yo quisiera proponer, se apoya precisamente en las condiciones de comunicación bajo las que el proceso político puede tener a su favor la presunción de generar resultados racionales porque se efectúa en toda su extensión en el modo y estilo de la política deliberativa. b.- Si convertimos el concepto procedimental de política deliberativa en el núcleo normativo de una teoría de la democracia, resultan diferencias tanto respecto de la concepción republicana del Estado como una comunidad ética, como respecto de la concepción liberal del Estado como protector de una sociedad centrada en la economía. En la comparación de los tres modelos parto de la dimensión de la política que nos ha ocupado hasta ahora, a saber: del proceso de formación democrática de la opinión y la voluntad común, que se basa en procesos informales de deliberación, en procesos electorales y en resoluciones parlamentarias. Conforme a la concepción liberal ese proceso tiene lugar en forma de compromisos entre intereses. Conforme a la concepción republicana, en cambio, la formación democrática de la voluntad común se efectúa en forma de una autocomprensión ética; conforme a este modelo, la deliberación, en lo que a su contenido se refiere, puede apoyarse en un consenso de fondo entre los ciudadanos que se basa en la común pertenencia a una misma cultura y que se renueva en los rituales en que se hace memoria de algo así como de un acto de fundación republicana. La teoría del discurso toma elementos de ambas partes y los integra en el concepto de un procedimiento ideal para la deliberación y la toma de resoluciones. Este procedimiento democrático establece una interna conexión entre negociaciones, discursos de autoentendimiento y discursos relativos a cuestiones de justicia, es decir, entre tres formas distintas de comunicación, cada una de las cuales tiene su propia lógica, y sirve de base a la presunción de que bajo tales condiciones se obtienen resultados racionales, o fair. Con ello, la razón práctica efectúa, por así decir, una operación de repliegue desde la idea de derechos universales del hombre (liberalismo) o desde la eticidad concreta de una determinada comunidad (comunitarismo) para quedar situada ahora en aquellas reglas de discurso y formas de argumentación que no toman su contenido normativo sino de la propia "base de validez" de la acción orientada al entendimiento y, por tanto, en última instancia, de la propia estructura de la comunicación lingüística. Con estas descripciones estructurales del proceso democrático quedan establecidos los puntos de referencia básicos para una conceptualización normativa del Estado y la sociedad. Se supone simplemente una administración pública del tipo de la que se formó a principios del mundo moderno con el sistema de Estados europeos y se desarrolló mediante el entrelazamiento funcional del Estado con la economía capitalista. Según la concepción republicana, la formación de la opinión y la voluntad políticas de los ciudadanos constituye el medio a través del cual se constituye la sociedad como un todo estructurado políticamente. La sociedad se centra en el Estado; pues en la práctica de la autodeterminación política de los ciudadanos la comunidad se torna consciente de sí como totalidad y, a través de la voluntad colectiva de los ciudadanos, opera reflexivamente sobre sí misma. La democracia es sinónima de autoorganización política de la sociedad. Resultado de ello es una comprensión de la política polémicamente dirigida contra el aparato estatal. En los escritos políticos de Hannah Arendt puede verse bien la dirección de choque de la argumentación republicana: contra el privatismo ciudadano de una población despolitizada, y contra la "producción" de legitimación

por parte de unos partidos emigrados al aparato estatal habría que revitalizar la esfera de la opinión pública política hasta el punto de que unos ciudadanos regenerados en su papel de tales pudiesen (de nuevo) apropiarse, en forma de una autoadministración descentralizada, el poder del Estado burocráticamente autonomizado. Según la concepción liberal, esta separación del aparato estatal respecto de la sociedad no puede eliminarse, sino que a lo sumo puede quedar mediada por el proceso democrático. Las débiles connotaciones normativas que comporta la idea de un equilibrio de poder e intereses necesitan en todo caso del complemento que representa el Estado de derecho. La formación democrática de la voluntad común de ciudadanos atentos sólo a sus propios intereses, que en el modelo liberal es entendida en términos minimalistas, sólo puede ser un elemento dentro de una constitución que ha de disciplinar al poder de Estado mediante dispositivos de tipo normativo (cuales son los derechos fundamentales, la división de poderes y la vinculación de la administración a la ley) y que a través de la competición entre partidos políticos, por un lado, y entre el gobierno y la oposición, por otro, ha de moverlo a tener adecuadamente en cuenta los intereses sociales y las orientaciones valorativas de la sociedad. Esta comprensión de la política, centrada en el Estado, puede renunciar a un supuesto poco realista, a saber: el de que los ciudadanos en su conjunto sean capaces de acción colectiva. No se orienta por el input de una formación racional de la voluntad política, sino por el output de un éxito en el balance de rendimientos de la actividad estatal. La dirección de choque de la argumentación liberal tiene como blanco el potencial perturbador de un poder del Estado que puede estorbar y desarticular el tráfico social autónomo de las personas privadas. El eje del modelo liberal no es la autodeterminación democrática de los ciudadanos deliberantes, sino la "normalización" (en términos de Estado de derecho) de una sociedad centrada en la economía, que a través de la satisfacción de las expectativas de felicidad (siempre de carácter privado) de ciudadanos activos habría de garantizar un bien común entendido en términos apolíticos. La teoría del discurso, que asocia al proceso democrático connotaciones normativas más fuertes que el modelo liberal, pero más débiles que el modelo republicano, toma elementos de ambas partes y los articula de una forma distinta y nueva. Coincidiendo con el modelo republicano, concede un puesto central al proceso político de formación de la opinión y de la voluntad común, pero sin entender como algo secundario su estructuración en términos de Estado de derecho; más bien, entiende los derechos fundamentales y los principios de Estado de derecho como una respuesta consecuente a la cuestión de cómo pueden implementarse los exigentes presupuestos comunicativos del procedimiento democrático. La teoría del discurso no hace depender la realización de una política deliberativa de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los procedimientos correspondientes. Ya no opera con el concepto de un todo social centrado en el Estado, que pudiésemos representárnoslo como un sujeto en gran formato capaz de actuar orientándose a un fin. Tampoco localiza a ese todo en un sistema de normas constitucionales que regulen de forma inconsciente y más o menos automática el equilibrio del poder y el compromiso de intereses conforme al modelo del tráfico mercantil. Se despiden sin más de las "figuras de pensamiento" de la filosofía de la conciencia, que, en cierto modo, invitan a atribuir la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos, es decir, la práctica autónoma de los ciudadanos, a un sujeto global, o a referir directamente el imperio anónimo de la ley a sujetos particulares que compiten entre sí. En el primer caso, la ciudadanía, es decir, el conjunto de los ciudadanos, es considerado como un actor colectivo, en el que todo tiene su lugar de reflexión y que actúa en el lugar de ese todo o representando a ese todo; en el otro, los actores particulares operan como variables independientes en los procesos de poder, los cuales discurren de forma ciega, porque allende los actos de elección individual no puede haber decisiones colectivas tomadas de forma consciente, a no ser en un sentido simplemente metafórico. La teoría del discurso, por el contrario, cuenta con la intersubjetividad de orden superior que representan procesos de entendimiento que se efectúan en la forma institucionalizada de deliberaciones en las corporaciones parlamentarias o en la red de comunicaciones de los espacios públicos políticos. Estas comunicaciones "exentas de sujeto" o

que no cabe atribuir a ningún sujeto global, constituyen campos en los que puede tener lugar una formación más o menos racional de la opinión y la voluntad acerca de temas relevantes para la sociedad global y de materias necesitadas de regulación. La formación informal de la opinión desemboca en decisiones electorales institucionalizadas y en resoluciones legislativas y en resoluciones legislativas por las que el poder generado comunicativamente se transforma en un poder empleable en términos administrativos. Al igual que en el modelo liberal, también en la teoría del discurso se respetan los límites entre el Estado y la sociedad; pero aquí la sociedad civil, en tanto que base social de espacios públicos autónomos, se distingue tanto del sistema de acción económica como de la administración pública. Y de esta comprensión de la democracia se sigue normativamente la exigencia de un desplazamiento del centro de gravedad en la relación entre los tres tipos de recursos que para las sociedades modernas representan los recursos que son el dinero, el poder administrativo y la solidaridad, a los que nuestras sociedades tienen que recurrir para satisfacer sus necesidades de integración normativa y de regulación sistémica. Las implicaciones normativas saltan a la vista: la fuerza de la integración social que tiene la solidaridad, solidaridad que ya no cabe extraer sólo de la fuente que representa la interacción directamente comunicativa, habría de poder desarrollarse a lo largo y ancho de espacios públicos autónomos ampliamente diversificados y de procedimientos de formación democrática de la opinión y la voluntad política, jurídicamente institucionalizados en términos de Estado de derecho, y habría de poder afirmarse también frente y contra los otros dos poderes, es decir, frente al dinero y al poder administrativo. Jürgen HABERMAS Universidad de Francfort. (Traducción castellana de Manuel Giménez Redondo) CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1991 © Ediciones Episteme, S.L. Col. Eutopías – Instrumentos de Trabajo, vol. 43 València, 1994

Carlos Gálvez: “El gobierno cambia las reglas de juego”

Domingo 18 de diciembre del 2016 | 08:30

Presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo invocó a las autoridades a no ceder ante los intereses “crematísticos” que están detrás de los conflictos sociales.



(Anthony Niño de Guzmán)

-
-
- [Tweet](#)
-
- 47
- [inCompartir](#)
- [slack](#)
- [compartir por mail](#)

El presidente de la **Sociedad Nacional de Minería y Petróleo** revela que la situación en el llamado corredor sur es de gran convulsión social. La mina de plata Pallancata cerró por la extorsión. Está en desacuerdo con que ministros vayan a las zonas en conflicto.

¿Cuál es la perspectiva de la inversión minera para el 2017?

La inversión minera está bajando. El pico fue el 2013, US\$10,000 millones. En el 2014 pasó a US\$8,500 millones. El 2015, bajó a US\$8,000 millones. Ojalá que lleguemos a US\$4,000 millones en el 2016. Es probable que el 2017 sea US\$2,000 millones. Es una tendencia preocupante.

¿Una franca caída se explica por la caída del precio de los minerales?

No, no. Hay una caída del precio de los metales, pero una cosa es tener un buen precio y otra un súper precio; US\$3.50 la libra de cobre es un súper precio. Yo he conocido la libra a US\$0.65 la libra. El primer módulo de Cerro Verde se construyó a US\$1.10. Tener ahora US\$2.40 por libra es un buen precio. No es magnífico, súper, pero la industria es competitiva a esos precios.

¿Cuál es la razón, entonces, de tan abrupta caída?

La razón más importante es de índole social. En el lugar donde quieras desarrollar un proyecto, aparece un conflicto. En Bolivia se mató a una autoridad, capturaron al delincuente y lo metieron preso. Le aplican la ley. En Ecuador, ante una protesta antiminera, declaran el estado de emergencia y hay acusación fiscal. Se les explica, pero el Estado hace uso del imperio de la ley. En Perú, no ocurre eso. Cada vez que hay una protesta, se pide que vaya un ministro. ¡En Chumbivilcas han pedido que se presenten siete ministros! Y el primer punto del acuerdo es que no haya denuncias fiscales a los autores del delito cometido. Como no hay acción legal, cada vez es peor. No es una reacción antiminera, lo mismo ocurre en el corredor del sur, como en la selva o en Huaycán con un psicosocial. Comprenderá que detrás de todo esto hay alguien que está buscando el conflicto social.

A usted lo critican por adjudicar el conflicto a agitadores políticos y no contemplar el malestar de la población.

Me critican por muchas cosas. En mi percepción, no solo se trata de una cuestión de índole ambiental o social. Hay un tema económico crematístico clarísimo. Se ve bien en Las Bambas. Hay un par de hermanitos, los Chávez Sotelo, que están levantando a la población para pedir 155 millones de dólares, exigiendo que el 40% es “su honorario de éxito” como abogados.

Es una extorsión. ¿Cómo operan?

Generan expectativas en la población y estructuran todo el movimiento para exigir esa cantidad a la empresa. Cuando hicieron las primeras cuatro zanjas a la carretera de Las Bambas, pidieron US\$6 millones de adelanto, más 5,000 soles por cada camión que pasara. Como no fue aceptado, ahora piden US\$155 millones al contado...

¿A quién se lo piden?

A la compañía. El 40% es para los hermanos Chávez Sotelo y el resto para las cuatro comunidades. A cada quien le dan lo suyo. Está documentado, el dinero lo piden en un acta escrita y firmada por ellos. No son abogados de las comunidades, han ido allá a buscar una “oportunidad de negocios”.

¿Los hermanos Chávez Sotelo tienen ideología política?

No, ellos mismos son. Son “gestores de negocio”. El tema es puramente crematístico. El acta está firmada por las comunidades, le ponen 50 sellos y piden una compensación de 150 millones. Ahora no hay cuatro zanjas, sino siete. Las Bambas sigue ahora una ruta alterna.

¿No es una solución?

Todo esto entorpece el trabajo de la empresa, están produciendo a menores volúmenes. Se quedó sin suministro. Es un malestar que genera sobrecostos, retrasos. Hubo gente confinada sin poder ir a sus casas.

¿Qué futuro les ve a Las Bambas? En marzo se debe presentar un nuevo estudio de impacto ambiental. Así lo dijo Martín Vizcarra en la mina.

Como dice el amigo De Echave, no es un conflicto de oposición a la actividad minera, sino de convivencia...

¿Qué significa?

Cuánto más te saco... Estamos conviviendo, pero ahora trabajas para mí.

Vizcarra pidió a la empresa de Las Bambas que ponga 800 millones de soles. Esta ha cuestionado...

La empresa no puede poner dinero así nomás. Vizcarra colocó una pancarta en el diálogo que decía: "El gobierno pedirá a la minera MG Las Bambas que realice la modificación del estudio de impacto ambiental (EIA) con un plazo máximo, marzo 2017".

¿Cumplirá la empresa?

No lo sé. Cada cinco años se actualiza el EIA, a Las Bambas le toca en julio u octubre del 2017. Lo lógico es que se entregue en el momento correspondiente, de acuerdo a ley. Se actualiza incorporando al EIA todo lo que se ha realizado con los instrumentos técnicos (ITS). No lo hace para la fecha que se le ocurre a alguien. ¿A qué viene ese pedido? No entiendo. Es voluntarismo. Quiso demostrar autoridad. Yo soy quien decide qué se va a hacer. Pero no corresponde al marco legal. Hay leyes. Las Bambas nos ha expresado su malestar: esto que le hacen a Pedro mañana se lo hacen a Juan.

¿El Ministerio de Energía y Minas aprobó esos ITS?

Pero claro. El pedido del vicepresidente no es legal. Es una "pechada", palabra de moda (ríe).

La carretera bota polvo, perjudica a la comunidad, se reemplazó por el mineroducto...

Cuando la empresa planteó el mineroducto, la comunidad pedía la carretera. Los argumentos eran que no tendrían ninguna vía de comunicación y que se llevaban el agua de esa comunidad a la otra. Para aprobar el EIA con mineroducto, se tuvo que compensar a las comunidades.

La empresa lo cambió por su beneficio...

Puede ser por beneficio del Espíritu Santo. Eso no le importa a nadie. El piteo por la carretera viene porque quienes iban a recibir compensación por el área por donde pasaría el tubo dejaron de vender su terreno. Así de simple.

¿Y el polvo?

Ese es un pretexto subsidiario. Hay 50 camiones que riegan permanentemente. En la zona no tienes sembríos ni casas. Tome una foto. Además, se va a asfaltar, pero las cosas se hacen de a pocos.

La población sostiene que son sus terrenos...

Entonces, ya me está hablando de otra cosa, ya no es el polvo. ¿A qué precio te pago el terreno? En la sierra se pide US\$50 mil por hectárea. La carretera no se hace sin permiso del Estado, fue ampliada y se pagó, hay que pavimentar. El gobierno pide una revisión del EIA porque dice que las modificaciones se hicieron con ITS (usado para cambios que no afectan la esencia del proyecto) y estos son instrumentos de menor nivel que un EIA. El gobierno está desconociendo la reglamentación del anterior régimen. Cambia las reglas de juego. La compañía no actúa frente a un Estado, sino a un funcionario de gobierno...

¿Es una interpretación del vicepresidente?

Una interpretación auténtica.

¿Las Bambas darán 800 millones de soles, como pidió Vizcarra?

La empresa ha dicho que tienen comprometidos 250 millones por año, así ha estado actuando. No sé qué pasará, habría que preguntarle al señor Vizcarra.

¿Se precipitó?

Para hacer un acuerdo con la compañía, primero se tiene que hablar con esta. Hasta donde sé, no existe un acuerdo. La compañía tiene que consultar a sus accionistas, lógicamente. Está listada en dos bolsas. En Perú no hay ningún funcionario que pueda firmar un acuerdo así. Se actúa como si no se conociera cómo funcionan las empresas.

¿Las Bambas podría parar?

Es posible. Económicamente sería perjudicial para el país. Se está confundiendo el interés colectivo, nacional, con el individual. Recuerde que son US\$10,000 millones de inversión. La caída de precios ya es un impacto. Si la paralizan, peor aún. Hay mayor dificultad con las obligaciones financieras.

¿Los hermanos Chávez Sotelo pueden paralizar Las Bambas?

Si los dejamos, sí.

¿El gobierno comprende lo que ocurre?

Se requiere acción más que comprensión. No veo una actitud en ese sentido. Los conflictos están parando el corredor del sur, la selva, ahuyentando inversiones con Huaycán. No es solo Las Bambas.

¿No hay autoridad?

¿Cuántos operadores políticos hay en Las Bambas? No hay gente en el campo. La empresa enfrenta el tema social en reemplazo del Estado. Ciertamente le hicieron una celada al gobierno desde el primer día. No hablo de autoritarismo, sí de cumplimiento de la ley.

¿Las Bambas es una bomba tiempo?

Es un tema de convivencia, cuánto más le sacas a la empresa... No la van a echar porque pierden también.

¿Para la SNMP, es adecuado que los ministros vayan a resolver los conflictos sociales?

No. Las organizaciones sociales de Chumbivilcas, Cusco, están pidiendo la presencia de siete ministros (Salud, Educación, Agricultura, Transportes, etc.), no les satisfizo la visita del viceministro de Energía. No es una población minera, está en el corredor del sur. Si no, vean el acta que dice que "los dirigentes de la sociedad civil promoverán protestas en Chumbivilcas". La plataforma de lucha tiene 12 puntos. Entre ellos, "revisión de la evaluación y modificación del EIA de las empresas Las Bambas, Hudbay, Anabi y Ares". También la firma de un convenio marco con estas empresas y la provincia de Chumbivilcas...

¿Convenio marco?

Es para pedir un porcentaje de las utilidades. Piden también el asfaltado de varias carreteras. Además de los ministros, exigen la presencia de los gerentes de las mineras mencionadas. Exigen el cumplimiento de los compromisos con las mesas de diálogo y, ojo, el retiro de las denuncias a dirigentes y autoridades. Intervención a la minería informal...

¿Qué significa?

Quieren que entre la minería informal, no es un tema ambiental. Además, piden un bono minero para el magisterio, modificación del seguro agrario, el hospital de Santo Tomas. Está firmado y sellado por el Sutep, el Frente Único de los Intereses de Chumbivilcas, el Frente Único de los Intereses del distrito de Ccapacmarca, la Liga Agraria de Chumbivilcas, la Asociación de Abogados, la Central de Rondas Campesinas.

Lluvia de pedidos, pero, ¿qué tiene que ver el Cusco con Las Bambas?

Se trata del corredor sur, ellos exigen que la población sea la beneficiaria. No importa el tema territorial. Ahí hay un movimiento...

¿Los hermanos Chávez Sotelo?

Esto es diferente. Ahí hay activistas políticos de gente de izquierda.

La mina Pallancata, Ayacucho, de la empresa Hochschild, ha cerrado porque la población pedía US\$100 millones...

Se ubica en el corredor sur y está entre las 10 mayores minas de plata en el mundo. La han tenido paralizada durante un mes con bloqueo de vías, etc. Es gravísimo que una mina cierre por la extorsión. Eso no ocurre ni en Ecuador ni en Bolivia. Le resulta más económico cerrar que pagar la extorsión.

¿El gobierno, el Ministerio de Energía, no informa a los otros ministerios?

Entre los mandamientos que elaboró el presidente para sus ministros está el de no meterse en otros ministerios. Se informó al Ministerio del Interior y a las entidades que corresponde...

¿No ha habido respuesta?

Como no la hay en muchas otras cosas. En el corredor sur están Las Bambas, Antapaccay, Anabi, Pallancata, Constanza, ya se metieron al tajo, la población estuvo ahí varios días...

¿Funciona la Oficina de Conflictos Sociales de la PCM?

Nos gustaría que haya un equipo que vea esto. Al gobierno no le han dejado tiempo. Entró y comenzaron los conflictos. Envían ministros a tratar de apagar un incendio. ¡Al ministro de Agricultura y al contralor los secuestraron!

¿Han manifestado esta preocupación a la PCM?

Sí, dijeron que están tratando de minimizar los daños y que no se puede más. El argumento de los gobiernos es que no se puede entrar a sangre y fuego. Es una posición binaria: sangre o no pasa nada.

¿El presidente declaró que iría a sentarse a la plaza de Cocachacra para conversar con los pobladores de El Tambo?

Espero que lo haga.

Pero usted no considera adecuado que vayan los ministros...

Porque van en medio de la protesta a apagar un incendio. Otra cosa es conversar en frío y conocer cuáles son las preocupaciones, inquietudes, los mitos que hay que romper y ver cómo se resuelve el problema.

¿Qué ocurre si no los convence?

Es parte de un proceso. Un líder tiene la obligación de visitar a su pueblo, dialogar.

Pero el ministro de la Producción solucionó el conflicto de Saramurillo...

Meritorio, pero después de 120 días de conflicto, sin tener mayor elemento de presión, llegaron a un punto de agotamiento perdiendo elementos de negociación.

El gobierno planteó durante la campaña electoral el “adelanto social”. ¿Se cumple?

Eso es precisamente lo que se suponía que Vizcarra plantearía en Las Bambas. Qué recursos del Estado se invertirían en la región con lo que este recauda de las actividades de las empresas... No al revés, como ocurrió. Su posición fue efectista. No se conoce bien lo que se suscribió anteriormente, ni de la ejecución, de los plazos, de los montos de los convenios suscritos.

¿Estamos frente a un gobierno débil?

Todavía no encuentra la manera de operar, de manejarse. Tiene que articular lo que no se logró con el voto. Llegó al gobierno con el voto antifujimorista. Antes de asumir el mando, se debió buscar la conciliación en la medida de lo posible. No estoy diciendo que vayan a cogobernar. Pero se puede establecer un marco para actuar coordinadamente en beneficio de la prosperidad del Perú. Tiene que convocarse a las fuerzas que se necesitan mutuamente, el Congreso y el Ejecutivo. Son seis meses de enfrentamiento absurdo. Hay que mirar al futuro, la mujer de Lot se convirtió en estatua de sal por mirar atrás.

¿El régimen está más cerca del antifujimorismo que del fujimorismo?

No, pero con 17 congresistas y sin operadores políticos, no puedes hacer mucho. Por eso, debe convocar a quienes puedan sumarse a un objetivo superior, el desarrollo del país. Y dejar el antifujimorismo, no conduce a nada. Si Fujimori no hubiera hecho las reformas y derrotado al terrorismo, no estaríamos acá.

¿El hecho de que Pallancata estuviera bloqueada desde el 18 de noviembre indica que no hay control?

La inacción del gobierno es censurable. Es un símbolo de que el gobierno no tiene cobertura territorial ni operadores. Probablemente le faltan reflejos políticos.

¿Quién perfora tan insistentemente el oleoducto?

Los pobladores. En la costa, está perforado, se tiran el petróleo y hay refinerías de petróleo clandestino. En la selva, el error fue pagar 180 soles diarios por la limpieza, un salario altísimo. Ahora eso se ha cambiado por un bono de vigilancia, la guardianía del ducto.

¿Cuál es la proyección de crecimiento de la SNMP para el 2017?

La proyección es de 4% del PBI.

Ficha

- Carlos Gálvez es magíster en Administración de la Universidad del Pacífico y completó el Programa de Desarrollo Gerencial de la Escuela de Negocios de Harvard.
- Actualmente es gerente de Finanzas y Administración de la compañía Minas Buenaventura.

Por Mariella Balbi – Periodista

DEBO ESCRIBIR UN CONJUNTO DE IDEAS QUE CARACTERICE AL PARTIDO POLITICO O MOVIMIENTO REGIONAL QUE VENDRA A SER LA "IDEOLOGIA"

COMO LO APLICO A UN MOVIMIENTO REGIONAL

Enciclopedia de la política de Rodrigo Borja, para hablar de ideología política

2. DEMOCRACIA DELIBERATIVA

LINEAMIENTOS DE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA

1. LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO EN PARTICIPAR DE LAS DECISIONES POLITICAS Y DEBEN COMPROMETERSE CON LA VIDA DEMOCRATICA DEL PAIS
2. ES UNA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA NUEVA FORMA DE DEMOCRACIA BASADA EN LA PARTICIPACION POLITICA
3. EL ELEMENTO FUNDAMENTAL ES EL CONSENSO O CONCERTACION A TAVES DEL DIALOGO
4. TRATA DE INCLUIR ASPECTOS DE LA DEMOCRACIA DIRECTA EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, LOGRANDO UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y DELIBERATIVA A LA VEZ
5. DEBEN DE HABER CAUSES DE PARTICIPACION EQUITATIVA DE LA CIUDADANIA
6. DEBEN HABER UN DIALOGO IGUALITARIO CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES
7. EL MODELO INDICA QUE TODOS SOMOS IGUALES COMO FUNDAMENTO DE TODA SOCIEDAD DEMOCRATICA
8. DEMOCRACIA SIGNIFICA EL GOBIERNO DEL PUEBLO, POR LO TANTO DEBE TENER UNA PARTICIPACION MAS DIRECTA Y NO SOLO SER REPRESENTATIVA
9. LA ACCION COMUNICATIVA ENTRE INDIVIDUOS DEBE SER COMPRENDIDA ENTRE ELLOS
10. LA COMUNICACIÓN DEBE BASARSE EN LA VERDAD O SEA EN HECHOS HISTORICOS O PREMISAS VERDADERAS
11. TODO HABLANTE SE ADIERE AL CONJUNTO DE NORMAS ACEPTADOS POR TODOS

12. PARA LA FORMULACION DEL ARGUMENTO DE LO QUE PIENSA DEBE SER VERDAD Y SI MIENTE SE PIERDE LA COMUNICACIÓN

FILOSOFÍA DE HABERMAS SEGÚN RAFAEL ROBLES).....

13. LA GENTE NO DEBE CERRARSE EN SU PROPIA VERDAD, DEBE ESCUCHAR OTRAS PROPOSICIONES HASTA LOGRAR LA PERMEABILIDAD O UNA ETICA DE MINIMOS
14. LA REALIDAD SOCIAL NO BASTA CON PENSARLA SINO DAR INICIO A SU TRANSFORMACION
15. TENER EN CUENTA EL CONOCIMIENTO DE LAS RAICES HISTORICAS Y CULTURALES DE LA SOCIEDAD QUE NO HAN PERMITIDO EL DESARROLLO DEL SER HUMANO PARA ELIMINARLOS Y LOGRAR UNA MEJOR SOCIEDAD.
16. EN SOCIEDADES CONTRADICTORIAS COMO LA NUESTRA DE DIFERENTES CULTURAS, ES CUANDO TENEMOS QUE LOGRAR LA JUSTICIA, LA PAZ SOCIAL Y LA RECONCILIACION.
17. LA DEMOCRACIA CARECE DE SENTIDO CUANDO TRES CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ELLA SE TRATAN SUBJETIVAMENTE: LA LIBERTAD; LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD.
18. HOY EN DIA LA RAZON INSTRUMENTAL SE REDUCE SIMPLEMENTE A LA TECNICA DONDE LOS EXPERTOS SON LOS QUE DECIDEN SIN CONSIDERAR OTROS ASPECTOS DEL SER HUMANO, COMO LA MORAL, LA ETICA Y OTROS VALORES
19. EL INTERES TECNICO TRATA DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HUMANOS EN LA TIERRA, SE BASA EN LAS NECESIDADES.TIENE QUE VER CON LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA
20. EL INTERES PRACTICO TRATA DE LAS RELACIONES HUMANAS COMO TIENEN QUE CONVIVIR LAS PERSONAS, SE BASA EN ESTUDIAR EL PASADO, EL PRESENTE Y ORIENTAR EL FUTURO COMUN.
21. EL INTERES EMANCIPATORIO, TRATA DE LA LIBERACION DE LOS OBSTACULOS QUE TIENEN LOS SERES HUMANOS
22. SE CONCLUYE QUE, EN LA EXISTENCIA HUMANA HAY SIEMPRE INTERES QUE SIEMPRE TIENE UN COMPONENTE SUBJETIVO Y EL INTERES EMANCIPATORIO ES EL MAS IMPORTANTE, ES EL QUE ORIENTA AL TECNICO Y AL PRACTICO, POR LO TANTO LA TECNICA LA SOCIOLOGIA (PRACTICO) Y LA HISTORIA SE APLICA AL SER HUMANO PARA CONSEGUIR SU LIBERTAD Y **EVITAR LAS MANIPULACIONES Y EL DOMINIO.**

AHORA COMO ORIENTAMOS LOS INTERESES HACIA LA LIBERTAD?

23. LA ACCION COMUNITARIA, CUANDO SE COMUNICAN LOS SERES HUMANOS QUE PERTENECEN A UN MISMO CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL Y SE CARACTERIZAN POR COMPORTARSE DE UNA MISMA MANERA.
24. ACCION ESTRATEGICA, SE UTILIZA A LOS SERES HUMANOS PARA QUE LA PERSONA OBTENGA SUS FINES, TIENE QUE VER CON EL EGOISMO
25. ACCION COMUNICATIVA, CUANDO LAS PERSONAS DIALOGAN Y SE DAN ASI MISMOS NORMAS DE CONVIVENCIA HACIENDO USO DE LA RAZON Y ASI CONSTRUYEN SU PROPIA SOCIEDAD Y SUS PRINCIPIOS MINIMOS DE ETICA.
26. LENGUAJE, , SIRVE PARA HABLAR DE COMO ES EL MUNDO Y DIRIGIR LA ACCION. LLEGANDO A ACUERDOS Y CONCENSOS OBTENIDOS A TRAVES DEL DIALOGO
- 27.
- 28.
29. a través de la democracia deliberativa el carácter participativo de la ciudadanía y de la opinión pública, para que de esta forma se legitime y se de soberanía al sistema, donde la sociedad civil y la opinión pública sean tenidas en cuenta por las instadas jurídico-políticas La propuesta de J. Habermas y J. Rawls permiten la posibilidad de pensar y construir un nuevo paradigma: el consensual discursivo, enmarcado dentro del propósito de la democracia deliberativa.

1. Democracia deliberativa: propuesta de Habermas[2]

En la democracia consensual-discursiva (deliberativa) la soberanía reside en la opinión pública y en el poder comunicativo de la sociedad civil. Esta propuesta permite un esquema centrado en el diálogo que incluye a la opinión pública como inspiradora de un consenso mínimo normativo que alimente los contenidos jurídico-políticos, buscando fortalecer la democracia participativa, que comprometa las diversas culturas, clases y movimientos sociales. Habermas plantea la democracia bajo el consenso mínimo normativo -no por el de la mayoría- proviniendo del poder comunicativo de la opinión pública, con lo cual se pone en duda el tratamiento de la democracia liberal.

Las características de los grupos pequeños alcanzan a todo el cuerpo social en la democracia deliberativa donde es necesario saber y conocer, de lo contrario se desemboca en un demos debilitado y se pierde el sentido de comunidad

En conclusión, la democracia deliberativa logra esclarecer el papel de la opinión pública como conductora de un consenso mínimo para servir como esclusa entre el sistema político y sistema administrativo, presentándose como poder comunicativo para reaccionar frente a diferentes problemas sociales. Los modelos de democracia liberal y republicana toman el papel de la opinión y la voluntad como competencia entre actores (poder a nivel electoral) y como la voluntad colectiva de los ciudadanos "contra" el aparato estatal (autodeterminación descentralizada) respectivamente.

Los procesos comunicativo-discursivos de la opinión pública contienen la dinámica de la soberanía popular, donde las influencias de las opiniones que compiten en el espacio público político y el poder comunicativo, formado conforme a los procedimientos democráticos en ese espacio público, sólo son efectivos si operan sobre el poder administrativo para programarlo y controlarlo

El poder comunicativo es la expresión de la dinámica discursiva de formación de la opinión pública a nivel de las diferentes formas y sujetos colectivos que conforman el mundo de la vida. El poder político es la manifestación institucional de ese poder comunicativo por medio de procedimientos legislativos que garantizan su autonomía discursiva, así la voluntad pública se convierte a través de leyes y políticas públicas en poder administrativo. El poder comunicativo se funda en el sistema de derechos que garantiza la deliberación autónoma y la simetría discursiva, individual y colectiva de la ciudadanía[3], este poder comunicativo de la ciudadanía se dispersa en la esfera pública, penetra los procesos institucionales de gestión y razón pública, donde el poder legislativo debe traducir el poder comunicativo de la sociedad a leyes y políticas públicas. El poder comunicativo que se genera en la sociedad civil, cuya caja de resonancia es la opinión pública, dinamiza la participación política, la cual busca acuerdos frente a los conflictos de la sociedad. Así, para la democracia es indispensable una sociedad civil compleja y multicultural en relación crítica a lo público. El poder comunicativo es la expresión institucional y no institucional de hacer política articulado a procesos de participación: plebiscito, consultas populares, democratización de partidos, constitucionalización de los medios para que aseguren la libertad de los ciudadanos para la formación de la Opinión Pública, etc.[4] El poder comunicativo solo se forma en espacios públicos que establecen relaciones comunicativas sobre la base de un reconocimiento recíproco y que posibilitan el uso de libertades comunicativas o posiciones frente a temas, razones e informaciones.

La formación de la opinión desligada de la toma de acuerdos o decisiones, se efectúa en una red abierta e inclusiva de espacios públicos subculturales que se solapan unos con otros, con límites temporales, sociales y objetivos fluidos. Las estructuras de tal espacio público se forman de manera espontánea dentro de un marco de derechos fundamentales y las corrientes de comunicación fluyen a través de los espacios públicos organizados en el interior de las distintas asociaciones, los cuales constituyen ingredientes informales del espacio público general. Y la totalidad de ellos constituye un complejo salvaje que no se deja organizar en conjunto.

La noción prima de democracia deliberativa fue acuñada por Joseph M. Bessette en 1980, que la reelaboró y argumentó de nuevo en 1994. Desde entonces, numerosos filósofos y

politólogos han contribuido a desarrollar la concepción deliberativa de la democracia, entre otros: Jürgen Habermas, Jon Elster, Joshua Cohen, John A. Dryzek, Carlos Santiago Nino, John Rawls, Amy Gutmann, James Fishkin, Dennis Thompson, Seyla Benhabib o José Luis Martí.

El término democracia deliberativa "designa un modelo normativo –un ideal regulativo– que busca complementar la noción de democracia representativa al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas".[1] ↑ Juan Carlos Velasco: Democracia y deliberación pública", en Confluencia XXI, nº 6 (2009), pág. 75.

[Abrir el menú principal](#)

[Editar](#)[Vigilar esta página](#)

[Democracia deliberativa](#)

La noción prima de democracia deliberativa fue acuñada por Joseph M. Bessette en 1980, que la reelaboró y argumentó de nuevo en 1994. Desde entonces, numerosos filósofos y politólogos han contribuido a desarrollar la concepción deliberativa de la democracia, entre otros: Jürgen Habermas, Jon Elster, Joshua Cohen, John A. Dryzek, Carlos Santiago Nino, John Rawls, Amy Gutmann, James Fishkin, Dennis Thompson, Seyla Benhabib o José Luis Martí.

El término democracia deliberativa "designa un modelo normativo –un ideal regulativo– que busca complementar la noción de democracia representativa al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas".[1]

[Índice](#)

[Antecedentes históricos](#) [Editar](#)

Democracias deliberativas - o, al menos, sistemas políticos que incluían entre sus prácticas ingredientes de naturaleza deliberativa - han sido la de la antigua Grecia, la de las asambleas cantonales suizas que inspiraron a Rousseau, la que practican a través de “La Palabra” algunas comunidades africanas e indígenas, la que prevalece en los órganos colegiados de las grandes universidades, la que resurge ocasionalmente en los Estados democráticos cuando un debate nacional permite la discusión entre representantes populares, expertos y opinión pública. No se trata de un procedimiento de decisión basado necesariamente en el consenso, pero sí de un prerrequisito de la votación mayoritaria, bajo la premisa de que votar sin discutir no es democrático.

James Fishkin ha propuesto los “sondeos deliberativos” que son pequeños foros de ciudadanos elegidos al azar que discuten, se informan y, sólo al final, toman posición acerca de algún asunto. En algunos parlamentos –especialmente en Escandinavia--, los sondeos deliberativos son una herramienta de los legisladores para consultar a la ciudadanía, siendo más confiables que los sondeos clásicos.

[Ventajas](#) [Editar](#)

La deliberación pública obliga a tomar en consideración los intereses ajenos. La mayoría no puede simplemente ignorar las visiones de las minorías, argumentando que son intereses minoritarios. Esa actitud es tan irrespetuosa de la dignidad de los otros, que

resulta poco defendible públicamente en una democracia. De esta manera, a la hora de tomar una decisión política, se tendrá como objetivo buscar un consenso entre todas las partes para definir la mejor opción en vez de someter el tema a votación, lo cual permite la posibilidad de la tiranía de la mayoría. Del mismo modo, la deliberación - sometida al principio de publicidad - obliga a presentar abiertamente las razones que sustentan la decisión adoptada, con lo cual ciertas motivaciones manifiestamente injustas quedan excluidas del debate político, precisamente por ser socialmente inaceptables. Por uno y otro motivo, la discusión pública estimula el desarrollo de cualidades democráticas importantes en los ciudadanos y en los líderes políticos, en especial la virtud de la imparcialidad, en la medida en que los obliga a ir más allá de sus intereses puramente personales.

Críticas Editar

Se suele considerar a la democracia deliberativa como elitista, pues no todas las personas tienen el capital cultural suficiente para ganar una discusión, aunque tengan preferencias políticas legítimas. Lo que se intenta realizar con los participantes es un exhausto proceso de información acerca del problema para conseguir que todos estén informados sobre el problema que se está debatiendo. Algunas intelectuales feministas son críticas de la democracia deliberativa, bajo el argumento de que en la mayoría de las sociedades (incluida la muy prestigiosa democracia suiza) la deliberación ha sido históricamente posible porque los hombres discuten mientras las mujeres cuidan a los niños, preparan la cena y lavan la ropa. Pero la democracia deliberativa actual trata de igual manera tanto a hombres como a mujeres, pudiendo participar todos en las asambleas y en las deliberaciones porque uno de los principales objetivos de este tipo de democracia es la igualdad de las personas, intentando hacer desaparecer las diferencias económicas, sociales o culturales. Una de las críticas que algunos autores hacen es al principio de pluralismo (Elster, 2001), los ciudadanos tienen que llegar a un acuerdo a partir de discutir las diferentes opiniones de los participantes y elegir lo que va a ser mejor para la mayoría o para el problema David Estlund (1997: 185) "las opiniones de otros con las cuales estamos en desacuerdo deben ser sopesadas por cada uno de acuerdo con los principios de reciprocidad, publicidad y responsabilidad"; pero la mayoría de los seres humanos piensan de manera individual por tanto quizás la acción colectiva no sea realizada de forma correcta por todos los participantes. Tal como se ha encontrado en el artículo seguido para buscar algunas de las críticas, encontramos que Susan C. Stokes, en su obra *Patologías de la deliberación*, expuso diferentes ejemplos en los que la deliberación no ha dado resultados, debido principalmente a que, las personas han sido manipuladas, es decir, que personas ajenas a la deliberación con intereses individuales propios han intentado convencer a estas de elegir o presentar una idea que no era del todo válida para conseguir el bien común, sino que principalmente estaba dirigida para satisfacer las necesidades de una sola persona o de un pequeño grupo. Una de las propuestas de los profesionales dedicados al estudio de la democracia deliberativa como James Johnson (2001) o Iris Young (1997) es, intentar utilizarla dentro de una democracia representativa en el voto, es decir intentar justificar un voto partiendo de lo que es mejor para la mayoría, debatiendo y discutiéndolo. Otros autores como Przeworski han afirmado que, debido a las estructuras de los Estados modernos como puede ser su extensión o el número de ciudadanos, es imposible este tipo de actos. Habermas, al aparecer estas teorías, dijo que la democracia deliberativa es un proyecto diseñado para realizarse en ámbitos pequeños que afectan a un número determinado de personas, y no es tampoco útil para resolver todo tipo de problemas. Cohen (1986) en la línea de Habermas aseguró que se debería intentar integrar esta teoría en distritos con características más o menos similares y para ello hacer reformas en el sistema democrático. Otra de las críticas que han aparecido es que no todos los ciudadanos están preparados de la misma manera para afrontar la política ni las decisiones públicas, no han sido preparados para ello y por tanto no saben realmente qué es lo que se debe hacer o qué puede ser lo mejor para todos. Mucha gente

no está interesada en la política y prefiere no intervenir en la situación. Otro de los problemas que encuentran los críticos es que, aunque la propuesta elegida sea mayoría, puede ser extremista o ir en contra de otros colectivos; lógicamente en estos casos se deben seguir unas normas y pautas para impedir este tipo de situaciones.

Referencias [Editar](#)

↑ Juan Carlos Velasco: "Democracia y deliberación pública", en *Confluencia XXI*, nº 6 (2009), pág. 75.

Bibliografía [Editar](#)

Bessette, Joseph (1980) "Deliberative Democracy: The Majority Principle in Republican Government," en *How Democratic is the Constitution?*, Washington, D.C., AEI Press. pp. 102–116.

Bessette, Joseph, (1994) *The Mild Voice of Reason: Deliberative Democracy & American National Government* Chicago: University of Chicago Press.

Blattberg, C., (2003) "Patriotic, Not Deliberative, Democracy," *Critical Review of International Social and Political Philosophy* 6, no. 1, pp. 155-74. Versión disponible en línea.

Cohen, J. (1989) "Deliberative Democracy and Democratic Legitimacy," en Hamlin, A. y Pettit, P. (eds), *The Good Polity*. Oxford: Blackwell. pp. 17–34

Elster, Jon (comp.). (2001) *La democracia deliberativa* [1998], Barcelona: Gedisa. Índice

Habermas, Jürgen (1998): "Política deliberativa: un concepto procedimental de democracia", cap. VII de *Facticidad y validez*, Madrid: Trotta, 363-406.

Habermas, Jürgen (1999): "Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa", en *La inclusión del otro*, Barcelona: Paidós, pp.231-246.

Martí, J. Luis (2006): *La república deliberativa. Una teoría de la democracia*, Madrid: Marcial Pons. [ISBN 84-9768-383-8]

Nino, Carlos S. (1997): *La constitución de la democracia deliberativa* [1996], Barcelona: Gedisa.

Segovia, Juan Fernando (2008): *Habermas y la democracia deliberativa*, Madrid: Marcial Pons. [ISBN 978-84-9768-608-2]

Steenhuis, Quinten. (2004) "The Deliberative Opinion Poll: Promises and Challenges". Carnegie Mellon University. Tesis no publicada disponible Online

Talisse, Robert, (2004) *Democracy after Liberalism* Publisher: Routledge [ISBN 0-415-95019-8]

Uhr, J. (1998) *Deliberative Democracy in Australia: The Changing Place of Parliament*, Cambridge: Cambridge University Press [ISBN 0-521-62465-7]

Velasco, Juan Carlos (2009): "Democracia y deliberación pública", en '*Confluencia XXI. Revista de Pensamiento Político*', nº 6, pp. 70-79.

Velasco, Juan Carlos (2011): "La fuerza pública de la razón. El papel de la deliberación en los procesos democráticos", en G. Hoyos & E.A. Rueda (eds.), *Filosofía política: entre la religión y la democracia*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 55-96. [ISBN 978-958-716-505-0]

Enlaces externos [Editar](#)

[Deliberative Democracy](#), Australian National University, (en inglés).

[Center for Deliberative Democracy](#), Stanford University, (en inglés).

[Deliberative Democracy Consortium](#) Movimiento en favor de la democracia deliberativa, (en inglés).

[The National Coalition for Dialogue and Deliberation](#) Organización civil, (en inglés).

[Tomorrow's Europe](#), el primer sondeo deliberativo europeo (en inglés).

James Bohman: "La democracia deliberativa y sus críticos"

José L. Martí: "Alguna precisión sobre las nuevas tecnologías y la democracia participativa y deliberativa"

Rodolfo Moreno Cruz: ¿Qué nombra la moral? El modelo deliberativo de Carlos Santiago Nino como alternativa a la disputa metaética entre la moral sustantiva y la procedimental. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política* (10), 2009. ISSN 1698-7950.

Juan Carlos Velasco: "Deliberación y calidad de la democracia", 'Claves de razón práctica', n° 167 (2006), pp. 36-43.

Críticas a la democracia deliberativa
[\[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332011000100003&script=sci_arttext\]](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332011000100003&script=sci_arttext)

Ágora en una Sociedad Red: Propuesta de un modelo deliberativo en línea para la construcción de una reforma legislativa

Véase también Editar

Democracia

Ciudadanía

Esfera pública

Republicanismo

Presupuesto participativo

Jürgen Habermas

Leer en otro idioma

Última edición hace 5 días por Krassnine

Wikipedia® MóvilEscritorio

El contenido está disponible bajo la licencia CC BY-SA 3.0, salvo que se indique lo contrario.

Términos de usoPrivacidad

Así "... solamente aquellas normas y los acuerdos normativos institucionales serán válidos si es que los individuos pueden o podrán consentir libremente a resultados de prácticas argumentativas"[3]

Un concepto resumido de la democracia deliberativa es el de Benhabib, Seyla dice: (...) la democracia es un modelo para organizar el ejercicio público y colectivo del poder de las principales instituciones de la sociedad sobre la base del principio de que las decisiones que afecten el bienestar de la colectividad pueden ser vistas como el resultado de un procedimiento libre y razonado de deliberación entre individuos que pueden ser considerados como moral y políticamente iguales[4]

En la base de la democracia deliberativa se encuentra un poder comunicativo, este poder nace de la reunión de los hombres que se encuentran, dialogan, difieren y acuerdan entre si la manera de proceder. El poder comunicativo "sólo puede formarse en los espacios públicos no deformados sólo puede surgir a partir de las estructura de ínter subjetividad no menoscabada de una comunicación no distorsionada. Surge allí donde se produce una formación de la opinión y la voluntad comunes, que con la desencadenada libertad comunicativa de cada uno para hacer uso público de su razón en todos los aspectos, hace valer la fuerza productiva que representa una forma ampliada de pensar. Pues ésta se caracteriza por atener uno su juicio, no tanto reales como posibles, de los otros, y ponerse en el lugar de cada uno"[5]

Las tres condiciones procedimentales que garantizan una deliberación que hagan posible entendimientos y que por tanto sean la fuente de una decisión política legítima son:

a) La libertad de las partes: para hablar y exponer sus distintos puntos de vista sin limitación alguna

b) Igualdad de las partes: Para que los argumentos y la concepciones tengan el mismo peso en el proceso de discusión

c) Lo que debe imponerse en la discusión es la fuerza del mejor argumento: considerando siempre que históricamente lo que se considera mejor argumento varía

La democracia deliberativa debe excluir:

- La violencia como método de acción política
- Las negociaciones falsas

- La primacía de los poderes sociales o fácticos que hacen prevalecer sus intereses en la sociedad obstaculizando una comunicación verdadera entre los miembros de ella

En palabras de Roberto Gargarella, las características de democracia deliberativa serían las siguientes:

- Es una concepción antielitista, porque rechaza el criterio según el cual alguna persona o grupo de personas se encuentran capacitadas para decidir imparcialmente en nombre de todos los demás, y se torna, por lo contrario, muy valioso que la ciudadanía delibere.
- No toma las preferencias de los individuos como dadas, en efecto no debe confundirse el tipo de conductas que pueden ser apropiados en el mercado, con los comportamientos que deben ser propios de la política.
- Parte de una posición individualista, así la principal preocupación es la de que ninguna facción o grupo de intereses se imponga sobre los demás grupos, asegurando así un equilibrio entre las diferentes corporaciones presentes.
- Considera que el sistema político de toma de decisiones debe basarse primordialmente en la discusión.[6]

Relaciones Sociales y deliberación

Se puede armar en abstracto un hermoso edificio conceptual, empero sino se considera los datos de la realidad la democracia deliberativa constituirá un ejercicio intelectual en un mundo de lo ideal de lo utópico. Un análisis serio de su posible realización concreta y terrena pasa por conocer la realidad de nuestra sociedad y solo en base a ello ver su viabilidad

La fractura histórica producto de la conquista, sus secuelas de exclusión, discriminación y opresión de las mayorías originarias, el racismo hipócrita y la pretensión de imponer la cultura única, la intolerancia a la diversidad y la diferencia, la falta de voluntad de integrar un país con un importante espacio andino, amazónico, pluriétnico y multinacional. Hacen inviable en nuestro margen un proyecto nacional de democracia deliberativa

En esa misma línea desde el plano político actual el liberalismo, en las últimas décadas arreció con las teorías acerca del "desarrollo"; la tesis más difundida por sectores oficial del poder mundial fue que el capitalismo tendría un carácter "centrífugo", esto es, que necesariamente llevaría el desarrollo y progreso a los países marginales. Esta perspectiva ha caído en descrédito, toda vez que lo que se ha visto es el retorno a una economía extractiva y de producción primaria; determinando en nuestra sociedad el estacionamiento del desarrollo de las fuerzas productiva y la subsistencia de un modo de producción de un capitalismo deformado de subsistencia, que condiciona el mantenimiento de una sociedad evidentemente verticalizada[7] Todo ello hace inviable un proyecto nacional de democracia deliberativa

El autoritarismo vertical es un dato real de nuestra sociedad; cualquier análisis pasa por su reconocimiento como tal. Las expresiones de violencia política en las dos décadas pasadas es un dato de la realidad que no podemos soslayar.

Sobre la base de lo señalado nos preguntamos. ¿Existe libertad de las partes para hablar y exponer sus distintos puntos de vista sin limitación alguna?, en una sociedad como la nuestra ni siquiera tenemos identificados a quienes se tienen como partes, las distintas nacionalidades, las etnias, los sectores marginales, las clases etc, etc. ¿Existe igualdad de las partes para que los argumentos y las concepciones tengan el mismo peso en el proceso de discusión? La incipiente instituciones de la sociedad civil no están en una relación de igualdad para dar peso a sus argumentos, menos lógicamente las nacionalidades y culturas que ni siquiera alcanzan a ser representadas. ¿Lo que se impone en la discusión (si es que se da) es la fuerza del mejor argumento?, la experiencia parlamentaria a demostrado como en los casos en los que probablemente se afecten los intereses de las empresas transnacionales, no interesan la fuerza de los argumentos sino la imposición descarnada de los grandes intereses económicos[8]

Se afirma que la democracia deliberativa debe excluir a la violencia como método de acción política, sin embargo las expresiones de violencia política en las dos décadas pasadas es un dato de la realidad que no podemos soslayar. De que diálogo se podría hablar ante la constatación monstruosa de matanzas sistemáticas de integras poblaciones andinas[9]

Se afirma que también deben excluirse las negociaciones falsas, sin embargo, las vergonzantes negociaciones que se verifican en los poderes so pretexto de gobernabilidad, negociaciones que no consideran criterios en al línea de formación de valores democráticos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, sino en función de apetitos personales.

MonoMobile300

Abre una cuenta Facebook®

Comunícate con tus amigos y familia Es gratis y lo será siempre.

“una votación política no es la suma de votaciones individuales, sino la votación colectiva en presencia física de uno con otro”

“lo importante en una democracia es la deliberación y no el voto”

Isaac Bigio

ALAI AMLATINA, 30/05/2016.- De todas las democracias occidentales del mundo del siglo XXI, posiblemente la peruana sea la que presenta los mayores cuestionamientos.

1) Tiene el único balotaje en la historia universal en el que en la primera vuelta el segundo puesto lo ocuparon los votos nulos/blancos y quien entra a tallar en la vuelta final sacó menos del 17.5% de los votos emitidos.

2) Tiene las únicas elecciones legislativas donde el voto nulo/blanco gana ampliamente el primer puesto. En vez de que ese proceso sea anulado y nuevos comicios sean convocados, se va a instaurar un Congreso en el cual un partido que obtuvo menos del 24% de los votos emitidos acumule más del 56% de sus curules.

3) Es el único balotaje donde antes de las dos vueltas se da una primera ronda en el cual una corte electoral, y no el pueblo, descalifica a candidatos.

4) La mayor votación en la historia peruana no ha sido por ningún candidato presidencial sino los 8,666,462 nulos/blancos para el Parlamento Andino, cifra mayor que la que sacaron en una primera votación inicial cualquiera de los actuales presidentes sud y centro americanos (la electa de Brasil acaba de ser removida y Macri en Argentina solo superó esa cifra en la tercera vuelta).

5) Presenta la más desproporcionada representación ante un parlamento continental en el mundo. Para el Parlamento Andino, Fuerza Popular consigue 3 de los 5 representantes peruanos cuando apenas tuvo un quinto de los votos, habiendo quedado tercera detrás de los votos nulos y de los blancos.

Distorsiones

En ninguna democracia del mundo se da una representación tan distorsionada como en el Perú. Basta compararla con el centenario sistema uninominal británico que está diseñado para que solo dos partidos se alternen en el poder.

En el Reino Unido hay 650 parlamentarios, cada uno de los cuales representa a su respectivo distrito electoral. De esta manera quien gana, aunque levemente, en más distritos, es quien más parlamentarios saca. Se ha dado el caso que un partido que haya sacado un cuarto de los votos haya solo conseguido un veintavo de las bancas y es normal que un partido con menos del 40% de los votos logre mayoría absoluta.

Poco antes de escribir esta nota estuve en un programa de TV con el conocido presentador y ex parlamentario británico George Galloway hablando ante cámaras acerca de cuál es el sistema parlamentario menos democrático. Él me hacía ver que era el de su país y yo que era el del mío. Le demostré que en Reino Unido los conservadores dominan el 51% del parlamento tras haber sacado un 37% de los votos, pero que en el Perú un partido tiene un mayor porcentaje de curules tras haber obtenido un mucho menor porcentaje en las urnas. Mientras la diferencia entre el porcentaje conseguido en las ánforas y el logrado en el parlamento es de un 50% mayor en Reino Unido, en Perú es de un 130%.

La web de la ONPE informa que Fuerza Popular obtuvo 4,431,077 votos para el congreso sobre un total de 18,751,264 sufragios depositados. No nos indica el porcentaje (que nosotros hemos calculado en menos del 24%) y tampoco nos da un total de los votos blancos o nulos. Según nuestros cálculos, éstos superan los 6,500,000 votos, más que los 6,100,000 que Keiko sacó en la primera vuelta y un 50% más que lo que su partido para el congreso. Los votos blancos/nulos ganan en los Peruanos del Exterior y en todos los 26 distritos electorales del Perú, salvo en dos pequeños fronterizos donde pierde por escaso margen.

Si se pudiese dar una representación a los votos nulos/blancos, éstos deberían ser muy superiores a ese 56% que Fuerza Popular ha conseguido en el Congreso. Como eso no es posible, la otra opción sería pedir una nueva elección por que la primera mayoría ha sido aquella que no se identifica con ninguna de las listas en contienda.

Más desproporciones

Hay otro aspecto en el cual el sistema peruano es aún más antidemocrático que el británico. En Reino Unido se posibilita que partidos que se basan en ciertas regiones puedan entrar al parlamento para representar a sus electores. Así, en éste hay diputados de los partidos locales de Irlanda del Norte, Gales y Escocia.

Veamos el caso del departamento peruano sin costa más poblado (Cajamarca). Allí el partido que ganó ampliamente fue Democracia Directa, el cual obtuvo 208,935 votos, lo que significa un 40% de los 530,123 votos válidos y más del 25% de los 779,859 votos emitidos en dicha región. Sin embargo, DD no tendrá ningún escaño en la región donde es la primera mayoría y, más bien, puede que pierda su legalidad como partido.

En cambio, FP que solo sacó 153,384 votos consiguió la mitad de los 6 congresistas por Cajamarca. En dicha región el fujimorismo quedó por debajo de los 249,736 votos blancos/nulos y de DD, y con menos del 20% de los votos de Cajamarca amasa el 50% de sus congresistas.

Cajamarca, que ya ha sido escenario de varios conflictos sociales, ahora incubó más: con su ex gobernador anti-mineras en la cárcel, sin que la fuerza que arrasó allí pueda detentar 3 o 4 de sus congresistas y con la mitad de su representación parlamentaria en favor de un partido que pide dar rienda suelta a mineros informales que perjudican al medio ambiente.

En Reino Unido se ha buscado ir saliendo del sistema de desequilibrios del parlamento británico y ya existe una representación proporcional en la elección del parlamento escocés y en la de las Asambleas de Londres, Gales e Irlanda del Norte.

En Perú ocurre lo inverso. Si la primera elección que se dio para inaugurar la actual etapa democrática (la constituyente de 1978) todos sus integrantes eran electos por representación proporcional, ahora se ha llegado a la representación más anti-proporcional que conoce cualquier democracia en occidente y posiblemente en todo el planeta.

La desproporción es aún mayor en el caso de la delegación peruana al Parlamento Andino. En los comicios para dicho organismo, más del 46% de los votos fueron blancos/nulos, razón suficiente como para tener que convocar a nuevas elecciones donde los peruanos pudiesen estar mejor informados de las características de tal entidad y de las distintas propuestas.

En tal elección FP apenas sacó 3,842,651 votos, poco más del 20% del total de sufragios, pero se lleva el 60% de la representación peruana al Parlamento.

Monarquía

En las democracias occidentales hay dos polos: el de las repúblicas presidenciales y otro el de las monarquías constitucionales. En las primeras, el jefe de Estado es elegido, mientras que en las segundas es vitalicio.

El Perú podrá vanagloriarse de que su población elige directamente a su Presidente mientras que en España, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Noruega y Luxemburgo hay un rey o príncipe que hereda el cargo.

Sin embargo, el trono británico no interfiere en el proceso electoral y simplemente se limita a llamar al jefe del partido que logra mayoría parlamentaria absoluta a que haga gobierno.

El Perú, empero, adopta los peores rasgos de ambos polos. Tiene una corte que decide qué candidatos pueden ser o no eliminados del proceso, aunque falten pocas semanas para las elecciones.

Si los reyes europeos son conocidos por toda la población, ninguno de los miembros de la corte peruana son conocidos para más del 99.99% de los peruanos.

Tampoco esta corte es hereditaria, pero si es designada. Nos referimos a la corte electoral, es decir a los 5 jueces de la instancia máxima del Jurado Nacional de Elecciones.

Ellos se dieron la atribución de tachar las candidaturas ya inscritas de dos aspirantes que iban en el segundo lugar y se iban a clasificar para el balotaje según todas las encuestas desde inicios de este año hasta un mes antes de la primera vuelta del 10 de abril. César Acuña y Julio Guzmán fueron descalificados por razones administrativas, aunque, siguiendo los mismos criterios, había más razones para sacar de la carrera también a Fujimori.

Esa forma de excluir fue tan chocante incluso para un partidario de la monarquía británica, como es el semanario *The Economist*, que éste tildó al proceso peruano de fraudulento.

Tercera vuelta

Argentina con el kirchnerismo instauró un inédito y novedoso sistema de 3 elecciones nacionales consecutivas. Para antes de que se pudieran dar las dos vueltas presidenciales, se oficializaron las llamadas elecciones nacionales Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO).

Según éstas, todos los ciudadanos estaban obligados a votar en unos comicios donde no se elige a ningún cargo público sino para que la población indique a qué partido apoya y dentro de éstos a qué lista segunda.

Todos aquellos partidos que no pasen la valla del 1.5% quedan impedidos de participar en las elecciones generales. Macri compitió con otras dos candidaturas en su propio frente político, convirtiéndose en el triunfador y por ende en su representante único para las presidenciales.

El Perú también ha instaurado una suerte de primera fase. Ésta no es una elección de ningún tipo y todas las primarias que se han dado han sufrido cuestionamientos de parte de varios perdedores quienes aducen fraude o solo han movilizado a poco más del 0.1% del registro de electores.

La primera fase la decide la referida corte electoral, cuyas atribuciones son más amplias que un monarca europeo.

Bastó que uno de los 5 miembros del JNE inclinase la balanza para que por 3 a 2 votos Guzmán fuese expectorado de la contienda. Y esa exclusión no fue cualquier cosa. Gracias a ello, PPK que iba en picada y estaba en cuarto puesto remonta y pasa al balotaje. Según el grueso de los sondeos, si Guzmán entraba a la segunda vuelta tendría las de ganar.

El partido de Acuña, a su vez, demostró tener ciertas raíces al haber quedado cuarto en las elecciones legislativas compitiendo sin un candidato presidencial, pero sacando más votos que cualquiera de los 4 partidos que hayan gobernado al Perú post-Fujimori.

Si Acuña le quitaba votos a Keiko en los sectores más pobres y en el norte, Guzmán amenazaba con impedirle el paso a la presidencia. El JNE al remover a ambos de la contienda mostró un claro favoritismo por Fujimori haciendo que la primera vuelta (que son ellos) fuera decisiva.

Otra distorsión

Estas elecciones han vuelto a marginar a la 'región' peruana que es la que después de Lima metropolitana es la que tiene más ciudadanos y que genera más divisas.

Ellos son los más de 3 millones de Peruanos del Exterior, quienes nunca han tenido su propia representación en el congreso. Pese a ser la diáspora iberoamericana que más vota (y por lejos) los repatriados peruanos no tienen el mismo derecho que tienen los ecuatorianos, colombianos, dominicanos o portugueses del exterior que eligen a sus propios parlamentarios.

En Ecuador, 6 de los 137 miembros de la Asamblea Nacional del Ecuador son electos por los migrantes (2 por los que viven en Sudamérica, 2 por los de Norteamérica y 2 por los del resto del mundo). En Perú ninguno de los 130 congresistas es un migrante ni les representa.

En un país ultra-centralista se ha creado un mega-distrito electoral en el cual se une a las dos mayores 'regiones' de peruanos: las de los PEX con los de la capital.

Esto crea una gran deformación, impide que se conozcan las inquietudes de los migrantes (cuyas remesas mantienen a muchas familias del Perú) y altera los resultados de Lima (pues muchos PEX deben votar por candidatos capitalinos aunque no frecuenten esta ciudad o nunca la hayan conocido).

Reformas

Las actuales normas y corte electoral han trabajado en los hechos en favor de un determinado partido. FP con menos del 24% de los votos emitidos obtiene más del 56% de los congresistas. FP con un quinto de los votos al Parlándino obtiene 3 de los 5 representantes peruanos a éste.

En este congreso estará ausente la voz de la mayor región fuera de la capital (los migrantes) y también estará ausente el partido que ganó con un 40% de los votos válidos en el más poblado de las 14 regiones sin litoral del país.

La corte electoral se ha dado atribuciones que ninguna monarquía europea se ha dado: la de vetar a candidaturas que bien pudieron haber entrado a la segunda vuelta o hasta ganar ésta.

Urge cambiar radicalmente el sistema electoral peruano para hacer que vuelva a ser más proporcional y que se den menos exigencias a los partidos para que se inscriban.

Se impone tomar en cuenta a los peruanos que votan por nadie porque no concuerdan con los partidos en cuestión para darles la oportunidad a que su voto cuente. En caso que los votos blancos/nulos superen a quien gane una elección nacional o regional o quede segundo en una primera vuelta, deberían darse nuevos comicios.

El Artículo 365 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley Nº 26859) estipula que “El Jurado Nacional de Elecciones declara la nulidad total de las elecciones en los siguientes casos: Cuando los votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan los dos tercios del número de votos válidos”.

Esto ha pasado en los comicios al Parlamento Andino y en los de muchas regiones en las elecciones congresales. No obstante, ninguno de esos procesos es cuestionado. El JNE solo cuestiona candidaturas según lo desean ciertas fuerzas.

Nos encaminamos a una democracia donde un partido con pocos militantes pero gran pasado autocrático tenderá a controlar plenamente al poder legislativo y a la delegación al Parlamiento, y probablemente también detentar la presidencia.

Se supone que las democracias representativas buscan aliviar conflictos sociales, pero lo que se viene dando en Perú es una no representativa que incentivará explosiones sociales.

- Isaac Bigio enseñó en la London School of Economics, donde ante hubo grados y postgrados en historia y política económica.

URL de este artículo: <http://www.alainet.org/es/articulo/177749>

Anuncios Google

El anuncio ocupa toda la página

Generar un informe sobre este anuncio

Se afirma que se debe excluir la primacía de los poderes sociales o fácticos que hacen prevalecer sus intereses en la sociedad obstaculizando una comunicación verdadera entre los miembros de ella, no obstante son los poderes fácticos y bélicos los que imponen una comunicación unidireccional autoritaria y verticalizante.

El premio Nóbel de Economía de 1993 Douglas North, crudamente ha señalado que la democracia es una lotería que se puede tener cuando se es rico porque ella solo funciona cuando hay un profundo conjunto de normas con los cuales la población concuerda^[10]

En consecuencia la respuestas teóricas centrales de una democracia deliberativa son propuestas de una sociedad modelo pensada y diseñada en función del desarrollo de los países centrales, y es totalmente ajeno a la realidad de nuestro margen.

Globalización y el Diálogo Universal

Uno de los efectos de la globalización es el desplazamiento humano expresada en una inmensidad de flujos culturales desde el tercer mundo al primer mundo verificándose un hibridismo de culturas humanas, en el entrecruzamiento de lo tradicional con lo global. En el caso del Internet no solo constituye un soporte tecnológico sobre el cual funcionan las economías, sino que están provocando intensas interacciones humanas, como base para obtener, no sólo información, sino también entretenimiento y cultura de varios tipos. Sin embargo, los efectos negativos son notorios; así, es claro la imposición de una cultura de

masas, sobre todo de origen norteamericano; cohabitan una serie de culturas junto con un fenómeno que se conoce como el consumismo: El consumismo de los valores de la industria del entretenimiento norteamericano. Muchas actividades comienzan a gestarse a partir de la cultura de masas norteamericana que tiende a trocar lo local con lo global. La penetración e imposición de los valores de la cultura norteamericana genera el riesgo de la desaparición de los valores tradicionales en un escenario de la globalización

Medios de comunicación y deliberación

El modelo Democracia Deliberativa supone de un poder comunicativo que opere como fuente de legitimidad de la autoridad política, un espacio de deliberaciones y negociaciones, un orden jurídico, pero fundamentalmente requiere de "una vida pública rica manifestaciones, que permita reaccionar frente a las interferencias del poder social que procura hacer un uso instrumental del derecho, con tal de proteger sus intereses y que esta atenta a los demás presupuestos de una Democracia Deliberativa se expresen"[11].

El espacio público - político es siempre un tema central para los teóricos partidarios del modelo de la Democracia Deliberativa. Se asume que en las sociedades democráticas actuales la opinión pública está formada en valores democráticos y por tanto se ha vuelto sensible a los atentados a los derechos humanos y cada vez es más crítica de sus violaciones. Sin duda, esto es una realidad en los países centrales, las masivas críticas a la invasión norteamericana del pueblo iraquí lo demuestran, empero no pasa de ser un difuso muro de contención de esperanza antes que una real contención al poder imperial bélico.

En el Perú, la necesidad de generar una memoria colectiva para que no se repita los atroces crímenes producto de la violencia política, de cara a la formación de una opinión pública formada en valores democráticos ha generado un conjunto de resistencias abiertas y encubiertas –que son las mas- que no permiten trazar una verdadera política estatal de difusión y deliberación, obviamente en la línea de una muda impunidad de los autodenominados "defensores de la democracia". Si bien es cierto el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación marco un hito en nuestra historia reciente mostrando la exclusión de un enorme sector a la población de nuestra patria que fueron monstruosamente afectados por la sangrienta guerra de las dos últimas décadas, empero la propuesta de una reconciliación no va a ser posible, toda vez que los mudos reproches y culpas mudas son generadoras más bien de resentimientos. El discurso, el diálogo desde esa perspectiva pasa a constituirse más bien en una cobertura

Como se observa a nivel planetario y regional latinoamericano crear un espacio de deliberaciones es un quimera una vida pública prolífica en manifestaciones, que permita reaccionar frente a las interferencias del poder bélico que procura hacer un uso instrumental del Estado y del derecho, para proteger sus intereses.

La naturaleza de la opinión pública, su integración con la denominada democracia deliberativa y la forma como se relaciona la esfera pública con la esfera privada en la construcción de los temas públicos, presenta obstáculos insalvables, en efecto "los flujos de comunicación controlados a través de los medios de comunicación de masas sustituyen a aquellas estructura de la comunicación que antaño había posibilitado la discusión pública y la auto comprensión del público que formaban los ciudadanos y las personas privadas. Los medios electrónicos que representan una sustitución de lo escrito por la imagen y el sonido, es decir, primero el cine y la radio y después la televisión, se presentan como un aparato que penetra y se adueña por entero del lenguaje comunicativo cotidiano. Transmutan, por un lado, los contenidos auténticos de la cultura moderna en estereotipos neutralizados y aseptizados, e ideológicamente eficaces, de una cultura de masas que se limitan a reduplicar lo existente[12]

Ese enorme poder de los medios de comunicación se ha puesto de manifiesto en las dos últimas décadas; la afirmación de que se trata de un "cuarto poder" no es figurada, ciertamente la influencia mediática ha llegado a formar, o deformar, una cultura de masas, aséptica ideológicamente neutra a los problemas trascendentes de la sociedad; estos medios de comunicación tienen las características de ser coyunturalistas, oportunistas y con innegable sensacionalismo descarnado o soslayado. La denominada prensa seria no es ajena a estas características; el reciente caso de affaire del vicepresidente Diez Canseco, pone en evidencia de cómo se tematizó públicamente durante un periodo prolongado un hecho sin relevancia en

la formación de valores democráticos,[13]

Los medios de comunicación en una sociedad que presenten las condiciones requeridas por Habermas, serían los canales deliberativos para la exposición de razones y que sean las más consistentes y consensuadas las que determinen las líneas políticas. Pero en nuestra sociedad peruana ello no pasa de ser una cruel parodia.

"Los Poderes" del Estado y la deliberación

En el caso del Poder Ejecutivo en un intento de plasmar el ideario de la democracia deliberativa se proyectó el "Acuerdo Nacional", como un instrumento consensuador que permita el desarrollo de un proyecto nacional, en base a la pluralidad de razones de las distintas organizaciones partidarias. En realidad, desde el momento que solamente congrego a las corrientes dirigenciales de los partidos Políticos, este intento de un acuerdo nacional estuvo condenado al fracaso, por la elemental razón de que las organizaciones partidarias no reflejan nuestra compleja y variada sociedad, y evidentemente tenía su impulso inicial correspondiente al coyuntural entusiasmo político de la transición a la democracia; pero la pesada inercia histórica se impuso nuevamente y el acuerdo nacional no pasó de ser un intento débil que ni siquiera marco un horizonte de proyección futura.

En el caso del Poder Legislativo, intereses descaradamente individuales, conscientes o inconscientes,[14] son el contenido de los interminables debates parlamentarios. En teoría el Parlamento sería el órgano más importante de deliberación, porque se asume que el legislativo en un poder plural integrado por individuos de origen diverso y orientado por propia naturaleza a la discusión colectiva. Sin embargo, la práctica de nuestro parlamento local ha devenido en un centro de enfrentamientos pueriles, antes que buscar el consenso político de cara a los problemas de nuestra sociedad. El cálculo politiquero, la gritería sin ton ni son, las circenses intervenciones de patéticos parlamentarios, son expresiones de una decadente forma parlamentaria, totalmente inidónea para el desarrollo de deliberaciones democráticas. Los mismos partidarios de la democracia deliberativa son críticos del Parlamento por su estructural ineficiencia y es por ello que proyectan la creación de otros instrumentos no tradicionales de deliberación.

Con relación al Poder Judicial, los problemas que son justiciables generalmente son micro conflictos inter partes, que no tienen mayor proyección social; empero, singularmente es en sede jurisdiccional, debido a la alta especialidad técnica de algunos operadores del derecho, donde se encuentran pequeños islotes de deliberación argumentada, de exposición de buenas y consistentes razones, tanto en los actos procesales de las partes como de los órganos jurisdiccionales; pero esa práctica deliberativa es aún incipiente en razón de la fuerte formación ideológica positivista de los operadores del derecho, el deductivismo, la elemental subsunción por su facilismo es aún práctica mayoritaria.

Por otro lado es interesante ver, siempre conscientes de las pétreas limitaciones, como el Poder Judicial en un esfuerzo de auto reforma

El diálogo como "motor de la historia"

En la perspectiva de los animadores de la democracia deliberativa consideran que este modelo si es realizable en tanto se inventen nuevos foros y reformas institucionales en las que los ciudadanos deliberen juntos y hagan uso público de su razón en diversas formas; el diálogo se constituye en el motor de la historia, se convierte en algo activo, creador porque se presupone, al poner entre paréntesis todo cuestionamiento

Algunos idealmente sostiene que cualquier obstáculo en la realización de la Democracia Deliberativa se puede superar con órganos o instituciones no tradicionales como la creación de condiciones sociales y arreglos institucionales y una esfera pública que haga propicio el uso público de la razón; se trataría de esbozar mecanismos dialógicos que produzcan razones públicas convincentes y acuerdos en torno a la meta programática de una continua cooperación entre ciudadanos iguales. Se afirma que este proceso dialógico debe desarrollarse en un marco institucional e interpretativo en constante revisión, en el que el constante diálogo entre el público deliberante y las instituciones que organizan la deliberación mantienen este marco abierto y democrático.

Empero lo irrealizable de ese ideal acentúa aún más las debilidades de la democracia

comúnmente conocida. En definitiva la democracia deliberativa deja de considerar hechos sociales relevantes, tales como el pluralismo la desigualdad y la complejidad.[15] El pluralismo cultural, resta la posibilidad de existencia de una voluntad general, de un bien común. Las desigualdades sociales producen un círculo vicioso de exclusión con respecto a la efectiva participación en la deliberación. La complejidad social imposibilita la deliberación en ámbitos institucionales amplios y poderosos respecto de instituciones pequeñas y débiles.

Conclusión

Como doctrina normativa el modelo de Democracia Deliberativa, dadas las condiciones habermasianas, ciertamente contribuiría a la radicalización de la democracia desde la sociedad civil con sus movimientos sociales y sujetos colectivos; no obstante, siguiendo a Adolfo Sánchez Vásquez, "no se trata sólo de apelar a la razón dialógica, o intercambio de argumentos, libre, en mayor o menor grado, de la coerción y el dominio, sino de transformar las condiciones materiales y sociales en las que en determinados intereses imponen esa coerción y esa dominación". Se trata de mantener una posición realista que no nos haga olvidar las concretas relaciones sociales existentes que coloca en posiciones material y socialmente asimétricas a los participantes, haciendo imposible una comunicación o configurándola de manera distorsionada.

El diálogo por sí no puede constituirse en el motor de la historia; aparece ciertamente como algo activo, creador porque se presupone; empero obvia todo cuestionamiento a la prevalencia de intereses materiales. Por ello, el discurso consensual comunicativo, en nuestro margen latinoamericano, debe ser considerada una doctrina normativa, antes que una teoría descriptiva, toda vez que la democracia para nosotros es, antes que nada, un proyecto a construir. No es suficiente que se configuren las condiciones formales de validez del discurso argumentativo, sino fundamentalmente las condiciones materiales que neutralicen las pretensiones de dominación y posibiliten recién la institucionalización del discurso como procedimiento ínter subjetivo.

No obstante, en las coyunturas de las transiciones permanentes en la construcción de la democracia, se muestran algunos espacios, que deben ser aprovechados propiciando la formación de valores democráticos, de promoción y defensa de los derechos fundamentales, a partir de la comprensión de puntos de vista plurales e insistir en la idea de la racionalidad comunicativa, siempre sin perder de vista de sus reales límites constituidas por las relaciones sociales existentes. Por ello aporta una forma de pensar sobre las alternativas de mejoramiento de las débiles prácticas deliberativas actualmente existentes. En los periodos de aprendizaje y cambios críticos iniciados por movimiento colectivos, innovaciones y reformas de ese tipo ya han ocurrido. La democracia crea las condiciones sociales para tal aprendizaje facilitando una relación flexible, un ejemplo de ello lo constituye los movimientos por los Derechos Humanos que proyectan una imagen pública de reforma, así emergen en la esfera pública y logran cambios que definen, de alguna manera, el contenido de las políticas gubernativas

Autor:

Francisco Celis Mendoza Ayma

[1] En realidad pareciera que la marginalidad fuera el centro; la cultura de supervivencia despectivamente denominada por los ideólogos del poder como "cultura combi o chicha", será el margen sólo con relación al Poder en general y al gran poder económico en particular, más puede ser considerada como cultura marginal.

[2] El término democracia volátil utilizado por el malogrado Pedro Planas, como título de una de sus obras que refleja la inestable democracia de nuestra sociedad

[3] HERNANDO NIETO, Eduardo; Pensando Peligrosamente, Pág. 231 Fondo Editorial 2002, Pontificia Universidad Católica del Perú

- [4] BEHABIB, Seyla, citada por HERNANDO NIETO, Eduardo; Pensando Peligrosamente, Pág. 241. Ibid
- [5] Jurgen Habermas, citado por Rodrigo Pineda Garfias en La Democracia Deliberativa
- [6] GARGARELLA Roberto, "El Ideal de la Democracia Deliberativa en el Análisis del Sistema Representativo"
- [7] En ese sentido afirma Zaffaroni, que "nuestro margen tiene una dinámica que esta condicionada por su dependencia y nuestro control social está íntimamente ligado a ella" (En Busca de la Penas Perdidas, Pág. 72, A.F.A Editores Imp.S.A. 1990)
- [8] Al respecto el caso de la Telefónica fue paradigmático.
- [9] "Las prácticas de las ejecuciones arbitrarias fue generalizada y sistemática durante el periodo de 1983-1984..." Informe final Documento 3, Pág. 3. Comisión de Entrega de la CVR.
- [10] "La República" Pág. 17 domingo 28 de diciembre de 2003
- [11] Rodrigo Pineda Garfias La Democracia Deliberativa
- [12] Horkheimer y Adorno, citado por Rodrigo Pineda Garfias, en "La Democracia Deliberativa"
- [13] Evidentemente en el marco de una lucha frontal contra la corrupción y el manejo idóneo de la cosa pública, la reprochable conducta de Vicepresidente, requería de un margen proporcional de difusión, pero no ser un tema de interés democrático merecedor de la cantidad de espacio que le dieron los medios de comunicación
- [14] Todavía queda en la memoria el patético juramento por la plata que realizó una padre de la patria congresista
- [15] Las teorías comentaristas como las asociativas presentan también este problema, aunque por razones totalmente diferentes

Enviado desde mi iPad
Tómate un descanso.

ECONOMÍA

Definición de la Real Academia Española

Del lat. mediev. *oeconomia*, y este del gr. οἰκονομία *oikonomía*, de οἶκος *oikos* 'casa' y νέμειν *némein* 'distribuir', 'administrar'; cf. lat. *oeconomia* 'disposición de una obra literaria'.

1. f. Administración eficaz y razonable de los bienes.
2. f. Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo.
3. f. Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos.
4. f. Contención o adecuada distribución de recursos materiales o expresivos.
5. f. Ahorro de trabajo, tiempo u otros bienes o servicios.
6. f. pl. Ahorros mantenidos en reserva.
7. f. pl. Reducción de gastos anunciados o previstos.

economía animal

1. f. Zool. Conjunto armónico de los aparatos orgánicos y funciones fisiológicas de los cuerpos vivos.

economía cerrada

1. f. **economía** que establece restricciones comerciales que la aíslan en alto grado del intercambio con el exterior.

economía de escala

1. f. Abaratamiento de los costes unitarios de un producto, logrado al aumentar la cantidad total producida.

economía de mercado

1. f. Sistema económico en el que las decisiones tienden a obtener el mayor beneficio según los precios de la oferta y la demanda con un mínimo de regulación.

economía del bienestar

1. f. **economía** que tiene como objetivo global extender a todos los sectores sociales los servicios y medios fundamentales para una vida digna.

economía dirigida

1. f. Sistema en el que el Gobierno fija los objetivos que han de alcanzar los agentes económicos y sus límites de actuación.

economía mixta

1. f. Sistema económico en el que parte de las decisiones se atienen a objetivos y límites impuestos por la autoridad central, adoptándose las restantes según los mecanismos de mercado.

economía planificada

1. f. Sistema económico en el que la mayoría de las decisiones se rigen por los planes periódicos de la autoridad central.

economía política

1. f. p. us. **economía** (ll ciencia).

economía sumergida

1. f. Actividad económica practicada al margen de los cauces legales, sin figurar en los registros fiscales ni estadísticos.

economías externas

1. f. pl. Beneficios de una empresa logrados indirectamente por el mero hecho de encontrar en su entorno medios de producción accesibles o empresas con actividades conexas.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Definición de Economía pública

La economía pública es una parte integrante de las ciencias económicas que se ocupa de la actividad económica y el financiamiento que corresponde a una administración pública.

Por caso es que se encargará de atender a todas aquellas acciones de la administración pública que están vinculadas a gastos y egresos públicos justamente, tal es el caso de los impuestos y de los gastos en los que incurre el gobierno de turno pero también dentro de su tarea deberá atender los fallos de mercado que puedan producirse tras la creación y la aplicación de la política económica de gobierno.

Siempre, la economía pública debe estar basada en la consecución de la economía de bienestar, como elemento básico a la hora de generar el bienestar social en la comunidad, o sea, esta debe ser su preocupación más importante.

Cabe destacarse que estas variables son abordadas por la economía pública desde un punto de vista de la eficiencia y de la equidad, para de esta manera conseguir una asignación satisfactoria de los recursos del estado que den por resultado el crecimiento y por otro lado la redistribución con conciencia de la renta y de la riqueza de una nación, respectivamente.

En tanto, se considerarán parte de la economía pública a todo el conjunto del sector económico público como ser: las administraciones públicas centrales, locales y regionales, las empresas que tienen un origen público y todos aquellos organismos dependientes de las mencionadas.

Vale mencionar también que la economía pública estará especialmente condicionada, por un lado por, por el modelo económico en el cual se halle inserta y por otra parte también lo estará por el marco global interno o externo, según corresponda.

Por ejemplo, a instancias de una economía de mercado, que es aquella organización económica que surge de la oferta y demanda de bienes y servicios, la economía

pública deberá ocuparse de estudiar la intervención estatal en estos aspectos: desarrollo de políticas anti monopólicas, regular la competencia y ordenar la oferta, fortalecer y defender la postura del consumidor, desarrollar una política estructural que facilite el crecimiento estable y sostenido en el tiempo, e intervenir en las políticas de coyuntura que regulan el ciclo económico.

... via Definicion ABC <http://www.definicionabc.com/economia/economia-publica.php>

Artículo 89°.- Comunidades Campesinas y Nativas Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas y Nativas.

Artículo 206°.- Reforma Constitucional

Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.

Debemos estudiar la ley electoral para ser posible la reforma constitucional

Si keiko con 6.3 millones de votos obtuvo 73 congresistas, cuantos votos se necesita para 87 congresistas, una regla de tres simple nos dice que debemos tener 7.6 mill. De votos. 87 congresistas es la 2/3 partes en 2 legislaturas. En conclusión 33% en primera vuelta aprox.

COMO DISEÑAMOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL?

Por Carlos Dextre

Para que surja un cambio de esta magnitud tiene que existir un principio que vaya sustancialmente en contra de la sociedad o que perjudique de alguna manera a esta y justifique todo el proceso.

Existen problemas que requieren una revisión sustancial de las bases normativas que las ocasionan (informalidad, desigualdad, ausencia de estabilidad laboral, conflictos mineros y en el interior del país, etc.) y el ignorar dichos problemas por seguir considerando que algunos indicadores nos respaldan en la idea de que todo marcha bien es negar

nuestra realidad, realidad que muchas veces no puede ser medida efectivamente por indicadores.

El tema debe entrar en un amplio análisis tanto en cada uno de sus puntos como en su esencia en sí misma. No se puede dictaminar si debemos o no cambiar la constitución con una sola columna; sin embargo, es bueno exponer estos temas y dejar abierta la discusión hacia los que quieren apostar por mejorar desde la raíz o pulir las bases de lo que como sociedad tenemos.

El jurista Francisco Eguiguren dijo que el principio del derecho constitucional garantiza que el pueblo siempre tiene derecho a crearse una Constitución Política. “Las constituciones del 79 y del 93 fueron promovidas por dos dictaduras, la de Morales Bermúdez y la de Fujimori, por lo que pueden ser reformadas o anuladas”, explicó.

“Lo que ha garantizado la validez de esas dos constituciones es que fueron elaboradas por una Asamblea Constituyente. Yo sí creo que la Constitución Política de 1993 se tiene que cambiar por otra, debido a que fue promovida por un gobierno autoritario y corrupto”, anotó.

Eguiguren precisó que para la elaboración de una nueva Constitución se requiere de un alto grado de consenso de todas las fuerzas políticas y del respaldo de la población. “Es necesario un acuerdo político para convocar a una nueva Asamblea Constituyente que cuente con la participación del pueblo”, remarcó.

Indicó que para la creación de una nueva Carta Magna hay que acudir al poder constituyente originario del pueblo. “Lo más sensato en estos casos es obtener el respaldo popular mediante un referéndum”, apuntó Eguiguren.

El jurista César Valega sostuvo que es absurdo negar la posibilidad de cambiar la Carta Magna vigente por una nueva en un país como el Perú que ha tenido 12 constituciones a lo largo de su historia.

“La Constitución de 1993 tuvo que ser fruto del consenso y no de una mayoría política sobre otra. La actual fue aprobada por 51 votos contra 43 en el Congreso Constituyente Democrático, lo que no garantizó el consenso. Por ejemplo, la actual Constitución francesa fue aprobada por el 80 por ciento de la población”, dijo.

Reiteró que para anular la carta vigente se tiene que convocar a un referéndum que garantice la participación de la población en la conformación de una Asamblea para la elaboración de una nueva. “La creación de una nueva Constitución es perfectamente viable si hay un acuerdo general a través de un referéndum y si se conforma una comisión solvente que garantice el consenso de todas las fuerzas políticas y de la voluntad de la mayoría de la población”, refirió.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU 1993 ‘ WIKIPEDIA

Constitución Política del Perú de 1993 es la **norma fundamental** de la **República del Perú**.² Antecedida por otros **11 textos constitucionales**, fue redactada a inicios del gobierno de **Alberto Fujimori** por el **Congreso Constituyente Democrático** convocado por el mismo tras la disolución del **Congreso** en el **autogolpe de 1992**, consecuentemente fue aprobada mediante el **referéndum de 1993**, aunque los resultados han sido discutidos por algunos sectores.³

Esta ley fundamental es la base del ordenamiento jurídico nacional: de sus principios jurídicos, políticos, sociales, filosóficos y económicos se desprenden todas las leyes de la República. La Constitución organiza los poderes e instituciones políticas, además de establecer y normar los derechos y libertades de los ciudadanos peruanos. Prima sobre toda ley y sus normas son inviolables y de cumplimiento obligatorio.

Cabe mencionar que, pese al **autogolpe de 1992** y el subsiguiente *Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional* (GERC), la **constitución de 1979** siguió teóricamente en vigencia hasta la expedición y promulgación de la Constitución de 1993. Se considera, de acuerdo al **Tribunal Constitucional**, que la Ley de Bases del mencionado GERC y los demás actos emanados del **autogolpe** fueron ilegales e inconstitucionales de origen, validados luego por las Leyes Constitucionales de 1993 emitidas por el **Congreso Constituyente Democrático**, y por el referéndum del mismo año. En 2001, en una ley promulgada por **Alejandro Toledo Manrique**, el **Congreso del Perú** retiró la firma de **Fujimori** de la Constitución.¹

La Constitución de 1993 es una de las normas fundamentales que más tiempo ha regido en el Perú, siendo superada sólo por los textos de **1860** y **1933**.

Historia[editar]

Antecedentes[editar]

El **5 de abril**, el entonces Presidente **Alberto Fujimori**, en un mensaje a la nación anunció el establecimiento de un gobierno de emergencia y

reconstrucción nacional, cuyo fin sería la reforma institucional del país con la necesaria reforma constitucional. Entre las medidas adoptadas, Fujimori dispuso disolver el [Congreso](#) e intervenir el [Poder Judicial](#), el [Ministerio Público](#), la Contraloría, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los gobiernos regionales.

Este quiebre del orden constitucional, denominado “[autogolpe](#)”, contó con la aprobación mayoritaria de la población peruana, debido en buena parte al descrédito en que había caído la clase política y sus representantes en el parlamento, aunque hay que destacar que el desprestigio de la “partidocracia” fue fomentado y estimulado desde muy temprano por el mismo gobierno de Fujimori.

Si bien en el plano interno el “autogolpe” fue tolerado por la población, la comunidad internacional en cambio mostró una posición de rechazo. Así por ejemplo, los países miembros de la [Organización de Estados Americanos](#), “deploraron” el autogolpe peruano e instaron al presidente Fujimori a que buscara una fórmula para el retorno de la democracia. En la reunión de cancilleres, el ministro peruano [Augusto Blacker Miller](#) intentó justificar el autogolpe a partir del riesgo que significaba para el Perú la subversión terrorista. Este argumento no convenció a los representantes de los países más importantes de América. Se aprobó una resolución en la cual se exigía al gobierno peruano dialogar con la oposición democrática y encontrar una senda para tornar a la democracia; caso contrario, en la siguiente reunión de cancilleres se procedería a adoptar sanciones contra el Perú.

En mayo de 1992, Alberto Fujimori asistió a la XXII [Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos](#) en [Nassau, Bahamas](#); en la cual se comprometió a restablecer los derechos constitucionales en el país, así como a convocar a un Congreso Constituyente Democrático para garantizar el equilibrio de poderes y la efectiva participación ciudadana en la elaboración de un nuevo contrato social.

Congreso Constituyente Democrático de 1992[\[editar\]](#)

Artículo principal: [Congreso Constituyente Democrático \(Perú\)](#)

Fruto de la exigencia de la comunidad internacional, el [17 de junio](#) de [1992](#)⁴ Fujimori convocó a un Congreso Constituyente Democrático (CCD); pero el gobierno complicó de tal modo el diálogo con los partidos políticos que logró su propósito de dividirlos: unos aceptaron ir al CCD (como el [PPC](#)) y otros rechazaron esta alternativa (como el [Partido Aprista Peruano](#)). Por su parte, el gobierno estuvo representado por la alianza oficialista formada por [Cambio 90](#) y el recién fundado partido [Nueva Mayoría](#)(C90-NM).

El [22 de noviembre](#) de [1992](#) se realizaron las elecciones para los 80 representantes al Congreso Constituyente Democrático, el cual no sólo contaría con poderes constituyentes sino también legislativos. La alianza oficialista resultó triunfadora al obtener 44 escaños, con lo cual alcanzó la mayoría absoluta en el CCD.

El Congreso Constituyente fue presidido por [Jaime Yoshiyama](#), mientras que la Comisión de Constitución fue conducida por los juristas [Carlos Torres y Torres Lara](#), como presidente y [Enrique Chirinos Soto](#) como vicepresidente.

El CCD se instaló el [30 de diciembre](#) de [1992](#) y finalizó su labor el [26 de agosto](#) de [1993](#) con la aprobación del nuevo texto constitucional, el cual sería sometido luego a referéndum para su ratificación por parte de la población.

Aprobación de la Constitución^{[[editar](#)]}

Artículo principal: [Referéndum constitucional del Perú de 1993](#)

De conformidad con la Ley Constitucional del [31 de agosto](#) de 1993, el CCD sometió al voto popular la aprobación de la nueva carta política. El gobierno fijó como fecha para la realización de dicho referéndum el [31 de octubre](#) del mismo año, en el cual los ciudadanos deberían optar por una de las dos opciones: por el “SI”, si estaban a favor de aprobar la Constitución; y por el “NO” si eran contrarios a ello.

Los partidos opositores al gobierno, tanto aquellos que habían participado en el CCD como aquellos que se abstuvieron, sumaron esfuerzos a favor del “NO”. Mientras que el gobierno puso todo su aparato de publicidad al servicio de la campaña por el “SI”. Los resultados de esta consulta popular fueron los siguientes: Por el “SI” votaron 3.878.964 ciudadanos (52.24 %), mientras que por el “NO” votaron 3.545.699 ciudadanos (47.76 %).

El gobierno obtuvo así el triunfo, pero este no fue abrumador como lo había esperado. Aprobada así la Constitución, Fujimori procedió a su promulgación el [29 de diciembre](#) de [1993](#).....

Este artículo sustenta el diseño de la matriz de sectores estratégicos

Artículo 58°.- Economía Social de Mercado La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

La misión es la razón de ser en tiempo presente, tiene que ver con un plan de gobierno, lo ejecuta el poder ejecutivo y los organismos del estado.

La visión es el deseo en un futuro, tiene que ver con un plan de estado, lo diseña el CEPLAN de acuerdo a las políticas de estado que dispone EL ACUERDO NACIONAL.

El sentido común nos dice: ser una persona con alto grado de conocimiento, buena nutrición y salud, valores éticos, morales y cívicos que nos permita convivir en una sociedad y tener ingresos económicos que satisfaga nuestras necesidades básicas.

Tener visión es definir una situación en el espacio y tiempo favorable y factible para lo que deseamos ser o tener.

Tener visión clarifica los objetivos y determina las prioridades

Se debe considerar el IDH, índice de desarrollo humano, como el indicador del desarrollo de los peruanos que se basa en la salud, educación y sus ingresos

CONCEPTOS BÁSICOS 1

1. CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA La Cuenta General de la República, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros y patrimoniales, económicos y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal.

2. IMPORTANCIA DE PRESENTAR INFORMACION DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS-PPR, PRESUPUESTO DE INVERSION-PI Y GASTO SOCIAL-GS El presupuesto es concebido como una herramienta de política y gestión pública, que permite prever en un determinado periodo los recursos, así como el destino de los mismos, para que el Estado pueda cumplir los objetivos trazados en los planes de política económica y social de mediano y largo plazo. Además, permite identificar los gastos asociados a acciones, metas y resultados. En este contexto, la importancia de la presentación de la información presupuestaria radica, en que nos permite conocer la utilización del presupuesto, como la adquisición de bienes y/o servicios, ejecución de proyectos inversión, gasto social, etc., todo ello identificando las fuentes de financiamiento, así como los programas presupuestales que se encuentra vinculados a la entidad, entre otros.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS CON ENFOQUE POR RESULTADOS. Es un nuevo enfoque para elaborar el Presupuesto Público, que vincula la asignación de recursos públicos a productos y resultados medibles que se quieren alcanzar en favor de la ciudadanía. El Presupuesto por Resultados (PpR) comprende la aplicación en el ciclo presupuestal de un conjunto de principios y técnicas, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones con una articulación clara y sustentada entre productos (bienes y servicios) a ser provistos a un determinado grupo o población objetivo, y resultados (cambios generados en el bienestar o condición) bajo criterios de eficiencia, eficacia y equidad. Es una forma diferente de interacción entre el Estado y el ciudadano y promueve la coordinación intra e intersectorial. Implica virarla de la tradicional gestión presupuestaria, centrada en las instituciones hacia otra, que privilegia al ciudadano como eje principal.

6. CAPACIDAD PARA EL TRABAJO INTERGERENCIAL

En la Administración Pública es frecuente observar que cada Gerencia o Dirección Generaltrabaja en forma independiente, sin tomar en cuenta las funciones de otras gerencias o direcciones, lo que ocasiona redundancias y vacíos en la acción del estado. Para evitar esto es necesario desarrollar la capacidad de coordinación de manera que pueda alcanzar una acción integral por parte del La metodología del Presupuesto por Resultados logro de los resultados a entre las aéreas, en particular de logística, planificación y presupuesto.

7. ¿POR QUÉ RENDIR CUENTAS?

Las Entidades del Estado se encuentran obligadas a responder por sus actuaciones ante los grupos de interés que atiende presta servicios. Se constituye por lo tanto en un acto de responsabilidad pública, que periódicamente el gobernante y/o gerente público, debe elaborar un informe de rendición de cuentas que garantice el Control Ciudadano y la participación de la comunidad y público de interés en la búsqueda de la excelencia en la administración pública del Estado.

8. INFORME DE RENDICION DE CUENTAS:

Se refiere al derecho que tienen los ciudadanos a estar informados y al deber de los servidores públicos de rendir cuentas. En ese sentido toda entidad tiene la obligación legal y moral de informar sobre cómo ha utilizado los recursos que le el desempeño de su gestión y los resultados otras razones, esta la responsabilidad social de transparencia respecto de sus actos. Por esta razón, cada entidad está en la obligación de concebir la información como un bien público fundamental, tanto para su gestión como para la comunidad a la cual se debe, pues es a partir de ella que la ciudadanía ejerce su derecho a conocer los actos de la entidad.

9. POR QUÉ INCORPORAR INDICADORES DE DESEMPEÑO

La incorporación de indicadores y metas de desempeño a un proceso presupuestario es obtener información sobre los niveles de cumplimiento de las instituciones y enriquecer la formulación del presupuesto para luego monitorear durante la ejecución. Asimismo, en la implementación de la metodología de presupuesto por resultados cuenta con indicadores como una forma de medir los procesos que se siguen para el cumplimiento de las funciones del servidor público. Los indicadores son una variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayuda a evaluar resultados de un organismo de desarrollo.

El servidor público debe cuestionar qué representa el indicador, qué información brinda y para quién es importante dicha información.

Los indicadores hacen posible la rendición de cuentas a los distintos actores interesados por uso de los recursos financieros del estado y el grado de obtención de las metas propuestas.

Los indicadores permiten informar a los usuarios y representantes de la ciudadanía sobre el estado y el progreso de los programas y proyectos que la organización estatal está haciendo.

Los indicadores sirven para alimentar el proceso de toma de decisiones de los directivos de las organizaciones estatales, puesto que permiten identificar aquellas actividades y productos que tienen impacto en el ciudadano y establece las relaciones que existen entre dichas actividades y as que son transversales a la organización para que puedan adoptarse medidas de corrección hacia aquellas actividades que no aportan al logro de los resultados.

10. ¿QUÉ ES UNA CATEGORÍA PRESUPUESTARIA?

Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias como parte de la estructura programática son: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos-APNOP.

11. ¿QUÉ ES UN PROGRAMA PRESUPUESTAL?

Conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen productos (bienes y/o servicios), tendientes a lograr un resultado específico en una población objetivo y que por esta vía resuelve el problema que dio origen al mismo. – Refleja un resultado específico (propósito) que es el cambio que se busca alcanzar en la población objetivo y contribuye al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública. – Para lograr dicho resultado específico requiere completar previamente Productos, los cuales representan los bienes y servicios que entrega el Programa para lograr el Resultado Específico. – Los Productos se pueden lograr o completar mediante la realización de un conjunto articulado de Actividades.

12. ¿QUÉ ES UN RESULTADO FINAL?

Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en que se desenvuelve y corresponde a una política nacional. Puede haber uno o más Programas Presupuestales y/o productos que compartan un mismo resultado final o un programa presupuestal que corresponde a más de un resultado final.

13. ¿QUÉ ES UN RESULTADO ESPECÍFICO?

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. Un resultado específico no constituye un fin en sí mismo y un programa presupuestal solo tiene un resultado específico.

14. ¿QUÉ SON ACCIONES CENTRALES?

Comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los Programas presupuestales (a los que se encuentre articulada la entidad) y otras actividades de la entidad que no conforman Programas Presupuestales. Comprende actividades que no resultan en productos e incluye proyectos no vinculados a los Programas Presupuestales.

15. ¿QUÉ SON ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS-APNOP?

Las conforman actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resultan en la entrega de un producto a una población determinada, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre población que aun no hayan sido identificadas como parte de un programa presupuestal.

16. ¿QUÉ ES UN PRODUCTO?

Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto.

17. ¿QUÉ ES UNA ACTIVIDAD?

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos, que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

18. ¿QUÉ ES UN INSUMO?

Bienes y Servicios necesarios y suficientes para llevar adelante la actividad.

19. ¿QUÉ SON ACCIONES COMUNES?

Gastos administrativos de carácter exclusivo de los Programas Presupuestales y que además no pueden ser identificados en los productos del Programa Presupuestal ni pueden ser atribuidos a uno de ellos.

20. INDICADOR DE EFICACIA

Entendido como la consecución de los objetivos, metas y estándares orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas del ciudadano.

21. INDICADOR DE EFICIENCIA

Comprendido como la optimización de los resultados alcanzados por la Administración Pública con relación a los recursos disponibles e invertidos en su consecución.

22. INDICADOR DE ECONOMÍA,

esto es, que el funcionamiento de la Administración Pública propenda a la utilización racional de los recursos públicos.

23. INDICADOR DE CALIDAD:

se refiere a las características de cómo está siendo provisto el producto o servicio, para lo cual busca cuantificar la capacidad de las entidades públicas para responder en forma rápida directa y adecuada a las necesidades de los usuarios. Estos indicadores pueden ser evaluados a través del nivel de satisfacción manifestado por los beneficiarios de los servicios sobre determinados aspectos de la provisión de bienes y prestación de servicios.

24. TEMATICAS TRANSVERSALES:

Se definen como aquellos factores transversales a más de un objetivo de política pública. Las temáticas transversales no son problemas específicos, por lo que no constituyen Programa presupuestal sino que se incorporan como parte de los diseños propuestos.

25. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los objetivos institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las metas contempladas en el presupuesto institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año.

26. GESTIÓN PRESUPUESTARIA:

capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

27. INVERSIÓN PÚBLICA:

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

28. PROYECTO:

conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, que utilizan parcial o totalmente recursos públicos con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar y/o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos.

29. GASTO SOCIAL

El Ministerio de Economía y Finanzas de Perú en base a la Taxonomía desarrollada en el año 2005, define como gasto social:

1. Al gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno.
2. Para proveer bienes y servicios públicos o privados.
3. Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.
4. Con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Bajo este contexto en el caso peruano, el gasto social se dirige a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a través del desarrollo del capital físico y humano que promuevan, en el mediano o largo plazo, el aseguramiento de necesidades básicas de los ciudadanos las cuales son tomadas como parte de sus derechos. El enfoque de necesidades que se muestra en esta concepción determina al gasto social como aquel gasto (directo o indirecto) que realiza el Estado ante la incapacidad real de los individuos de poder integrarse eficazmente al mercado, lo cual influye en la generación y reproducción de la pobreza. De acuerdo a lo anterior, el gasto social total se divide en: básico, complementario y el previsional. Gasto Social Básico: financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (Por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos -salario del maestro, implementación de aulas y hospitales, etc.). Gasto Social Complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

LOS GOBIERNOS ADMINISTRAN LA HACIENDA PUBLICA DE ACUERDO A LA DIVISION POLITICA TERRITORIAL DEL PAIS

EL FIN ES INSTITUCIONALIZAR DEMOCRATICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES CON PERSONERIA JURIDICA DE CARÁCTER NACIONAL YA SEAN POLITICAS, ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA SER LOS REPRESENTANTES DE LA NACION PERUANA .

EL EQUILIBRIO DE PODERES SE ENCUENTRA EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS QUE A LA VEZ REALIZAN LA FUNCION DE FISCALIZACION A TRAVES DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA DESCENTRALIZADAMENTE.

NINGUNA CULTURA ESTA POR ENCIMA DE OTRA

LA CONSTITUCION DEL ESTADO PERUANO NO ADMITE INTERPRETACIONES.

Artículo escrito en el diario la republica el 22 de Junio de 2005 | 0:00 h por Eduardo dargent

Carta abierta a Fernando de Szyszlo

Eduardo Dargent.

Le escribo tras leer notas y entrevistas por sus 80 años. Ello me recordó un artículo suyo titulado “Recordando con ira”. Era un relato de lo que ha sido durante su vida la política en el Perú. Uno de los escritos más lúcidos que he leído sobre nuestro país. Y sin embargo, señor Szyszlo, no mereció ni una línea de respuesta: ni críticas, ni elogios. La clase política ni se inmutó, como si con ella no fuera la cosa. Simplemente, pasó desapercibido entre escándalos de los Toledo y del Congreso.

Ya debe estar acostumbrado a ese desinterés. Usted no gusta a buena parte de nuestra derecha, esa que mira de lado a los que no han nacido en su entorno social. Tampoco a nuestra izquierda violenta, aquella que no le perdona haber puesto a la libertad y la crítica por encima de la demagogia y el dogmatismo.

No me adhiero a esa indiferencia. Me **animo** a escribirle a pesar del tiempo transcurrido pues, vaya sorpresa, su artículo no ha perdido actualidad. Me parece además una buena forma de agradecerle por

tantos años de pensamiento crítico. Si bien discrepo de algunas de sus ideas, en el tema de fondo, suscribo lo escrito. Y lo hago con cierta angustia.

En concreto, usted nos dice que nuestra mediocre clase política, reciclada década tras década, acabó con la esperanza de su generación de ver un mejor Perú. Esa clase política, atrapada en sus disputas, ha sido incapaz de establecer un proyecto de país que fije un rumbo a nuestro devenir como Estado. Sus golpes caen contra todos. Al APRA, por su demagogia económica en los ochenta. A la izquierda, por su **violencia** y sus promesas irresponsables. A la derecha por no entender la necesidad de promover la igualdad en un país tan desigual. Al fujimorismo y otros autoritarismos por corruptos y cínicos. Su conclusión, lapidaria: “Tengo 78 años y siento que los políticos me han defraudado, me han robado el país con que tantos como yo habíamos soñado”. Nos dice que teme que esa desesperanza haya llegado a los más jóvenes.

Pues sí, señor Szyszlo. La mediocridad aparece de diversas formas en nuestros políticos. Sujetos que se sirven de la política para lograr poder o dinero. Una mentalidad que se centra en el puestito público, la parcelita de poder, el auto con circulina y el celular, como los fines de su función. No se piensa en el largo plazo, sino en el interés del día o la próxima elección. La consigna, evitar perder esos mecanismos tradicionales de intermediación que desde el pisco y la butifarra les han servido para llegar al poder. Servicio público o **comunidad** política son conceptos sin contenido.

Lamentablemente, tiene razón. La desesperanza de la que habla también nos ha llegado a los más jóvenes. Mis 30 años ya fueron suficientes como para esperar poco de esta clase política. Creo, sin embargo, que el problema es mayor, y más deprimente: la política funciona de igual forma a como funciona la calle. El respeto al otro es tan incomprensible para muchos **peruanos** como una clase de sánscrito. El mismo ciudadano que recrimina a los políticos asume como normales y justificados actos que, desde el poder, se convertirían en delitos de nombres complejos como cohecho, **tráfico** de influencias o malversación de fondos.

¿Cómo romper ese círculo vicioso de políticos insensibles, autoritarios, corruptos y radicales violentos en una sociedad enferma? Lo sugiere en sus líneas: con políticos e instituciones que, con compromiso pero sin idealismo ingenuo, de a pocos y por contagio, vayan demostrando que promover el bien común puede tener sentido en nuestra sociedad. Nada fácil pues, como muestran los casos de Beatriz Merino, Fernando Rospigliosi o los ex Procuradores Anticorrupción, el sistema enfermo se

sabe defender de los decentes y expulsarlos rápidamente, muchas veces de la peor forma.

Lo que me angustió al leer sus líneas es que no hay nada que garantice que a mis 78 no pueda repetir su artículo, párrafo a párrafo. Sin embargo, el que exista gente como usted, escribiendo con lucidez, hace que muchos sintamos que no estamos solos en la búsqueda de opciones para este país tan querido y odiado. Quiero creer que ello permite que, a sus 80 años y a los 30 míos, las cosas no sean peores.

Diario el comercio

VIERNES 15 DE MAYO DEL 2015 | 06:00

Comentando a De Szyszlo, por Francisco Miró Quesada Rada

Ha aparecido otra modalidad golpista, la de un presidente elegido que poco a poco le va usurpando el poder al pueblo.

No comentaré su pintura, porque de arte sé lo que sabe un aficionado, sino algunas de sus opiniones en una reciente entrevista de [Mariella Balbi](#) (“Si cerraran el Congreso, el país se volvería un polvorín”, El Comercio, 3 de mayo). Empiezo por el final: la propuesta del legislador [Fredy Otárola](#), quien afirmó que el presidente Ollanta Humala podría cerrar el Parlamento si este no le otorgaba facultades extraordinarias al Gabinete de Pedro Cateriano.

[Fernando de Szyszlo](#) se horroriza ante tamaña tontería, cuando califica de inaceptable que un congresista afirme que pueden cerrar el Parlamento. No es la primera vez.

Ya en la época de Alberto Fujimori los pedidos se multiplicaron, sucedió el golpe que fue el origen de un gobierno corrupto y violador de los derechos humanos (ahora representado por el partido de Keiko, que a la fecha no ha deslindado públicamente con el gobierno de su padre).

Esta idea de cerrar el Congreso, que seguro Cateriano no aceptará así le nieguen las facultades por ser un demócrata cabal, se asocia a otra, que De Szyszlo también advierte: “la falta de transparencia”. Si bien se refiere al tema del espionaje de Chile, ella es fundamental en toda sociedad democrática porque contribuye a la lucha contra la corrupción. Un flagelo nacional, pero, como se sabe, se ha extendido también en otras sociedades. El ejemplo es claro y hay datos. En los países escandinavos, en Canadá y Alemania la corrupción es mínima porque hay transparencia y control ciudadano sobre las autoridades. Nos falta mucho para llegar allí, pues ello implica una reforma ética y política porque todavía impera el secretismo en el Estado, en la política e incluso en la empresa privada, una mala herencia de la Colonia. El secretismo es una característica de la burocracia y las Fuerzas Armadas son las instituciones más burocráticas de todas o de casi todas las existentes en nuestro pobre, alicaído e ineficiente Estado. Verticalidad, concentración del poder en la autoridad, del mando para hablar con mayor rigor y secretismo, es toda una cultura a la que sin duda pertenece Humala y por eso su gobierno es menos transparente, más gris si se le compara con el de Valentín Paniagua, Alejandro Toledo e incluso Alan García. De Szyszlo sentencia en este caso “todo es oculto”, como el Estado policíaco y espía de ciudadanos, agregamos.

Finalmente, nuestro pintor (y le decimos nuestro porque su obra es patrimonio cultural del Perú) sostiene que “los militares ya no se atreven a dar un golpe de Estado”. Esta es una tendencia aquí y en toda América Latina, parece que hemos llegado al fin del “péndulo del poder”, pero ojo, apareció otra modalidad golpista: la de un presidente elegido que poco a poco le va usurpando el poder al pueblo, produciendo una autocracia revestida de formas democráticas, en que el poder está concentrado en el caudillo y su cúpula. Eso lo inició Fujimori, lo siguió Hugo Chávez, Nicolás Maduro, Rafael Correa y Evo Morales. Cuidado con esta tentación autoritaria.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Diccionario

de la

lengua española

VIGESIMOTERCERA EDICIÓN

2014

E D I C I Ó N D E L

TRICENTENARIO

ESTADO

País soberano, reconocido como tal en el orden internacional, asentado en un territorio determinado y dotado de órganos de gobierno propios

Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio.

Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano.

NACION

Del lat. *natio*, *-ōnis* 'lugar de nacimiento', 'pueblo, tribu'.

Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo Gobierno.

Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común.